



---

**SUMARIO**

---

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Orden de 11 de diciembre de 2012, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

8

Orden de 11 de diciembre de 2012, por la que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

9

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

10

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de diciembre de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

11

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Acuerdo de 27 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, en la localidad de Fines, al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 3342/2012). 17

Acuerdo de 27 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, en la localidad de Paterna de Rivera, al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 3344/2012). 19

Acuerdo de 27 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, en la localidad de Mairena del Aljarafe, al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 3345/2012). 21

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 717/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 23

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 28 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Telerín» de Sevilla. (PP. 1972/2012). 24

Orden de 27 de septiembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Snoopy-Alcalá» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2862/2012). 25

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 25 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la entidad Servicio de Control y Calidad 2007, S.L.U. (Serconca), para su actuación como Organismo de Control Acreditado. (PP. 2929/2011). 26

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 11 de diciembre de 2012, por la que se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Huelva, aprobado por Orden de 15 de enero de 2007. 28

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Grupo SASS-LI Facility Services, S.L., que realiza el servicio de limpieza en Institutos de Educación Secundaria en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 33

Resolución de 7 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos durante el año 2013. 35

Resolución de 11 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se aprueba la Guía Técnica para la elaboración de los planes de prevención de riesgos laborales de las Consejerías y agencias de la Administración de la Junta de Andalucía y se establecen criterios para su aplicación. 36

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Orden de 30 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Sierrezuela», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba. 38

Orden de 30 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba. 46

### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 27 de noviembre de 2012, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cañada Rosal (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 53

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Universidad de Almería, de creación de ficheros de datos de carácter personal. 54

## **4. Administración de Justicia**

### **AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 4 de diciembre de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de rollo de apelación núm. 2991/12-F. (PD. 3348/2012). 56

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 19 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 888/2012. 57

Edicto de 9 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1844/2008. (PP. 3127/2012). 58

### **JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Edicto de 18 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 9/2010. (PP. 2825/2012). 60

Edicto de 3 de abril de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (antiguo Instancia núm. Catorce) dimanante de procedimiento ordinario núm. 160/2009. (PP. 2193/2012). 61

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 23 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 937/2012.	63
Edicto de 27 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 676/2012.	64
Corrección de errata del Edicto de 26 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento (BOJA núm. 242, de 12.12.2012).	65

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.	66
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Edicto de 28 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.	67
Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	68
Anuncio de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.	69

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se notifica la resolución dictada en el procedimiento de escolarización que se cita.	73
Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, notificando el trámite de expediente que se cita.	74
Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por el que se notifica la suspensión del plazo para resolver y notificar resolución de contrato administrativo.	75

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Acuerdo de 2 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro.	76
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

- Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican acuerdos de inicio del procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 77
- Anuncio de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 79
- Anuncio de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 80
- Anuncio de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 81
- Anuncio de 5 de diciembre de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita. 82

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler de renta básica. 83
- Resolución de 12 diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética de edificio sito en C/ Utrera, 4, de Cádiz. 84
- Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre concesión de Ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética de edificios sitios en C/ Santa María de Soledad, 8, y Avenida Marconi, 17, ambos de Cádiz. 85
- Anuncio de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 86
- Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 88
- Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 90
- Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 91
- Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 93
- Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de ratificación en materia de transportes. 95
- Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 96

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.	98
Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	99
Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	101
Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	103
Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	104
Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.	106
Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de rehabilitación autonómica de vivienda.	107
Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se hacen públicas las subvenciones a promotores públicos y privados en materia de vivienda.	108
Anuncio de 31 de octubre de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.	109
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE</b>	
Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá la Real Jaén. (PP. 3065/2012).	110
Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto se cita, en el término municipal de Andújar (Jaén). (PP. 3069/2012).	111
Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	112
Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	113
Anuncio de 16 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	114
Anuncio de 16 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando Resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita.	115

Anuncio de 19 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita. 116

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las concesiones y cuantías de las ayudas individuales en el ámbito de la Consejería para el año 2012, reguladas mediante Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), en materia de personas mayores y personas con discapacidad. 117

Anuncio de 27 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de octubre de 2012 recaída en el recurso de alzada que se cita. 118

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan. 119

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 120

Anuncio de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 121

Anuncio de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 122

Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 123

Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 124

### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio dirigido a la interesada que se cita. 125

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Villaverde del Río (Sevilla). (PP. 250/2012). 126

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP/2253/2011). 127

### **ENTIDADES PARTICULARES**

Anuncio de 31 de octubre de 2012, de la Sdad. Coop. And., Automecánica Viasur, de transformación. (PP. 3207/2012). 128

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 11 de diciembre de 2012, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.e) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la sesión celebrada el 25 de octubre de 2012, procedió a elegir como representantes del Consejo de Gobierno de dicha Universidad en el Consejo Social a las siguientes personas, por lo que mediante la presente Orden se hace público el resultado de dicha elección:

Doña Pilar Malet Maenner, por el sector de Profesorado, en sustitución de don José Luis López López.

Don Carlos Javier González Lorente, por el sector de Estudiantes, en sustitución de don Manuel Gómez Fernández.

Don Jesús Jiménez Cano, por el sector de Personal de Administración y Servicios, reelegido.

Sevilla, 11 de diciembre de 2012

ANTONIO JESÚS ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 11 de diciembre de 2012, por la que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 19.1.h) y 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Ceses.

1. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, y agradeciéndoles los servicios prestados, a los siguientes señores:

Don José Rodríguez de la Borbolla Camoyán.

Don Luis Uruñuela Fernández.

Don Gonzalo de Madariaga Parias.

Don Jesús Macías Castellano.

2. Los ceses a que se refiere el apartado anterior surtirán efectos desde la misma fecha de la firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

##### Artículo 2. Nombramientos.

1. Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores:

Don Juan José López Garzón.

Don Francisco Arteaga Alarcón (antiguo alumno).

Don Luis Uruñuela Fernández.

Don Jesús Espinosa Ruiz.

2. Los nombramientos a que se refiere el apartado anterior surtirán efectos a partir del día siguiente a la fecha de la firma de la presente Orden, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

##### Artículo 3. Duración de los mandatos.

La duración de los mandatos a los que se refiere el artículo anterior se establece conforme a lo dispuesto en los artículos 19.2 y 21.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 11 de diciembre de 2012

ANTONIO JESÚS ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 19 de octubre de 2012 (BOJA núm. 212, de 29 de octubre de 2012), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30434470L.

Primer apellido: Muñoz.

Segundo apellido: Molina.

Nombre: Ricardo.

Código puesto de trabajo: 2296810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Urbanismo.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

#### R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 7 de diciembre de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R123REC/2012, de 16 de octubre), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, M.<sup>a</sup> Paloma Braza Lloret.

#### ANEXO I

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se registrará por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Currículum vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Solo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16-11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior-Primera planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

## 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de Administración y Servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz modificado en el Decreto 233/2011, de 12 de julio, y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz, teléfono 956 015 039, correo electrónico: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es).

## 6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, Experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

## 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfc., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

## 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO/MOVIL
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, Fecha de Resolución \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(FIRMA)

**SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO III.1

(Ref. 10.1/2012/1)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

2. Titulación requerida: BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Bioindicadores de contaminación metálica en sistemas acuáticos: criterios de calidad ambiental asociados a alteraciones histopatológicas y bioquímicas en peces. Referencia: CTM2010-17474. Financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Línea de investigación: Estudio de bioindicadores de contaminación por metales pesados en sistemas acuáticos.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

- Aplicación de técnicas celulares y bioquímicas para la determinación de biomarcadores de estrés oxidativo e histología.

- Mantenimiento del equipamiento utilizado en un laboratorio de biología celular.

- Montaje y mantenimiento de tanques controles y con diferentes contaminantes químicos de tipo metálico.

- Aplicación de procedimientos quirúrgicos de extracción y manejo de órganos animales para experimentación.

- Aplicación de técnicas inmunohistoquímicas y bioindicadores celulares.

- Aplicación de técnicas celulares de estudio sobre evaluación de la inducción del daño genético.

5. Características del contrato.

Duración: 4 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Huelva) y Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias (Universidad de Cádiz).

Retribuciones: 1.197,91 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

- Conocimientos de ciencias biológicas.

- Conocimiento sobre la metodología y publicación de investigación experimental en animales (experiencia en la participación en proyectos de investigación biológica con animales de experimentación).

- Experiencia en el trabajo de laboratorio de Biología Celular.

- Conocimiento de técnicas de aislamiento y análisis de biomoléculas y de parámetros bioquímicos y actividades enzimáticas de tejidos y fluidos animales.

- Conocimiento en técnicas de espectrofotometría.

- Conocimientos en histología, inmunohistoquímica y bioindicadores celulares.

- Conocimiento sobre la obtención, manejo y análisis estadístico de datos experimentales.

- Conocimiento del idioma inglés (búsqueda y puesta a punto de nuevos procedimientos experimentales de análisis).

(\*): El conocimiento de las técnicas se justificará mediante cursos, publicaciones, Tesinas, Tesis, etc.

7. Responsable: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Galindo Riaño.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ACUERDO de 27 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, en la localidad de Fines, al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 3342/2012).*

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Fines (Almería), se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia e Igualdad se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 2012,

#### A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Fines la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por periodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia e Igualdad la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

## A N E X O

Provincia	Localidad	F MHz	Longitud	Latitud	Cota	Hefx	P.r.a.H	P	D	p.r.a.V
ALMERÍA	FINES	107,7	002W1545	37N2136	497	37,5	0,025 KW	M	ND	0,025 KW

## Leyenda de las características técnicas:

F MHz:	Frecuencia de emisión, en megahercios
Longitud:	Longitud geográfica genérica del emplazamiento del transmisor (datum ED 50)
Latitud:	Latitud geográfica genérica del emplazamiento del transmisor (datum ED 50)
Cota:	Altitud genérica del emplazamiento del transmisor sobre el nivel del mar, en metros
HEFX:	Altura efectiva máxima de la antena, sobre el nivel medio del terreno entre 3 y 15 km, en metros
PRAH:	Potencia radiada aparente máxima de la componente horizontal, en kilovatios
P:	Polarización de la emisión; Mixta (M)
D:	Diagrama de radiación de la antena en el plano horizontal; No directiva (ND) directiva (D)
P.R.A.V.:	Potencia radiada aparente máxima de la componente vertical

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ACUERDO de 27 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, en la localidad de Paterna de Rivera, al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 3344/2012).*

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia e Igualdad se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 2012,

#### A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Paterna de Rivera la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por periodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia e Igualdad la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

## A N E X O

Provincia	Localidad	F MHz	Longitud	Latitud	Cota	Hefx	P.r.a.H	P	D	p.r.a.V
CÁDIZ	PATERNA DE RIVERA	107,8	005W5152	36N3128	133	37,5	0,025 KW	M	ND	0,025 KW

## Leyenda de las características técnicas:

F MHz:	Frecuencia de emisión, en megahercios
Longitud:	Longitud geográfica genérica del emplazamiento del transmisor (datum ED 50)
Latitud:	Latitud geográfica genérica del emplazamiento del transmisor (datum ED 50)
Cota:	Altitud genérica del emplazamiento del transmisor sobre el nivel del mar, en metros
HEFX:	Altura efectiva máxima de la antena, sobre el nivel medio del terreno entre 3 y 15 km., en metros
PRAH:	Potencia radiada aparente máxima de la componente horizontal, en kilovatios
P:	Polarización de la emisión; Mixta (M)
D:	Diagrama de radiación de la antena en el plano horizontal; No directiva (ND) directiva (D)
P.R.A.V.:	Potencia radiada aparente máxima de la componente vertical

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ACUERDO de 27 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, en la localidad de Mairena del Aljarafe, al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 3345/2012).*

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia e Igualdad se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 2012,

#### A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por períodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia e Igualdad la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

## A N E X O

Provincia	Localidad	F MHz	Longitud	Latitud	Cota	Hefx	P.r.a.H	P	D	p.r.a.V
SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	87,6	006W0350	37N2040	68 m	37,5 m	0,075 KW	M	ND	0,075 KW

## Leyenda de las características técnicas:

F MHz:	Frecuencia de emisión, en megahercios
Longitud:	Longitud geográfica genérica del emplazamiento del transmisor (datum ED 50)
Latitud:	Latitud geográfica genérica del emplazamiento del transmisor (datum ED 50)
Cota:	Altitud genérica del emplazamiento del transmisor sobre el nivel del mar, en metros
HEFX:	Altura efectiva máxima de la antena, sobre el nivel medio del terreno entre 3 y 15 km, en metros
PRAH:	Potencia radiada aparente máxima de la componente horizontal, en kilovatios
P:	Polarización de la emisión; Mixta (M)
D:	Diagrama de radiación de la antena en el plano horizontal; No directiva (ND) directiva (D)
P.R.A.V.:	Potencia radiada aparente máxima de la componente vertical

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 717/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 717/2011, interpuesto por doña María Teresa Caballero Marvizón, contra la desestimación presunta de la solicitud de participación en concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo convocados por resolución de fecha 2.3.2011, BOJA núm. 52, de 15 de marzo, a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

El domicilio del Juzgado: C/ Bermondo Restá, s/n. Edificio Viapol, Portal B, planta 6.<sup>a</sup>

Sevilla, 3 de diciembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 28 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Telerín» de Sevilla. (PP. 1972/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> Isabel Ortiz Molina, representante de «El Osito Azul, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Telerín», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Telerín», promovido por «El Osito Azul, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 41020064, ubicado en C/ Afán de Ribera, 197, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 27 de septiembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Snoopy-Alcalá» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2862/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Adoración Jiménez Escobar, representante de «Pamidore, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Snoopy-Alcalá», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Snoopy-Alcalá», promovido por «Pamidore, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41020350, ubicado en c/ Pepe Corzo, 1, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 49 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la entidad Servicio de Control y Calidad 2007, S.L.U. (Serconca), para su actuación como Organismo de Control Acreditado. (PP. 2929/2011).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, y modificado por el Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo, establece en su artículo 43 que la autorización de actuación de los Organismos de control acreditados corresponde al órgano competente de la comunidad autónoma donde los Organismos inician su actividad o radiquen sus instalaciones.

Segundo. Con fecha 20 de mayo de 2011 ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se solicita por don Gonzalo Casado Rubio, Gerente de la empresa Servicio de Control y Calidad 2007, S.L.U. (Serconca), con domicilio social en Jaén, en C/ Arquitecto Berges, 35, 2.º B, con número de identificación fiscal B-23.599.525, la autorización de actuación como Organismo de control acreditado en los ámbitos reglamentarios de Reglamentación Eléctrica: Baja Tensión y Alta Tensión.

Tercero. Servicio de Control y Calidad 2007, S.L.U. (Serconca), es titular de la acreditación número OC-I/114, otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), con fecha de entrada en vigor el 29 de abril de 2011.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias que en esta materia corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía están contempladas en el Estatuto de Autonomía, según lo indicado en el artículo 58.2.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece la competencia exclusiva en materia de industria salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa.

Segundo. La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para dictar resolución en virtud de lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, así como el Anexo A, punto 1 apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, en relación con el artículo 4 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y con el artículo 16.2 del Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Tercero. En la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con las exigencias establecidas en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial (modificado por Real Decreto 338/2010), y Decreto 25/2001, de 13 de febrero, por el que se regulan las actuaciones de los Organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales.

Cuarto. En la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

#### R E S U E L V E

Primero. Autorizar a la empresa Servicio de Control y Calidad 2007, S.L.U. (Serconca), la actuación como Organismo de Control para la actividad de Inspección en los campos reglamentarios de:

- Reglamentación Eléctrica: Baja Tensión.
- Reglamentación Eléctrica: Alta Tensión.

Quedando dicha autorización limitada a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los reglamentos y normativas técnicas especificadas en el Anexo Técnico vigente de la acreditación núm. OC-I/114 emitida por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Segundo. La citada empresa queda autorizada para actuar en los ámbitos reglamentarios y con las limitaciones expresadas en el punto primero, en todo el territorio nacional, debiendo ajustar sus actuaciones a lo recogido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, y en la Comunidad Autónoma de Andalucía a lo previsto en el Decreto 25/2001, de 13 de febrero, y disposiciones que lo desarrollan.

Tercero. De acuerdo con el artículo 43.4 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre –redacción del Real Decreto 338/2010–, las resoluciones de autorización concedidas por los órganos competentes de las comunidades autónomas deberán ser publicadas en el «Boletín Oficial del Estado». La autorización tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de que pueda ser suspendida o revocada, además de en los casos contemplados en la legislación vigente, cuando lo sea la acreditación.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 25/2001, de 13 de febrero, por el que se regulan las actuaciones de los organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales, las resoluciones de autorización concedidas también deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Cualquier variación de las condiciones o requisitos que sirvieron de base para la presente autorización deberá comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, así como se deberá aportar en los soportes que en cada caso se establezcan, los informes y requerimientos complementarios que se soliciten por los servicios de industria para el mejor funcionamiento en su relación con la Comunidad Autónoma.

Sexto. En todo caso el Organismo de control acreditado deberá ajustarse a las directrices que emita la Dirección General de Industria, Energía y Minas en relación con la actividad de inspección y control reglamentario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de julio de 2011.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 11 de diciembre de 2012, por la que se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Huelva, aprobado por Orden de 15 de enero de 2007.*

El artículo 22 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, dispone que el Consejo Social de la Universidad elaborará su Reglamento de Organización y Funcionamiento y lo someterá a la aprobación de la Consejería competente en materia de universidades.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Huelva, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 15 de enero de 2007, dispone, en su artículo 38, que la iniciativa de la reforma será propuesta al Pleno por el Presidente o la Presidenta o, al menos, por un tercio de los miembros del Consejo Social, siendo aprobada la reforma por mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo Social.

En cumplimiento de este mandato, se adopta Acuerdo de 5 de marzo de 2012, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Huelva, de aprobación, por unanimidad, de la modificación de su Reglamento para adaptarlo a la nueva regulación que realiza del Consejo Social la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

El Rector de la citada Universidad, a fin de dar cumplimiento al mandato legal y a tenor de las facultades que, según el artículo 23 de la mencionada Ley, le han sido conferidas sobre ejecución de acuerdos, remitió con fecha 7 de marzo de 2012 dicho Acuerdo a la entonces Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para su aprobación.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Huelva, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, de 15 de enero de 2007.

Se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Huelva, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 15 de enero de 2007, cuyo texto se incluye a continuación:

Uno. El artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 1. Naturaleza.

1. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad.

2. Las relaciones entre el Consejo Social y los órganos de gobierno de la Universidad se regirán por los principios de coordinación, colaboración y lealtad en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.»

Dos. El artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2. Régimen jurídico aplicable.

En su organización y funcionamiento, el Consejo Social se regirá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades; por los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio; y por el presente Reglamento. En lo no previsto en las normas citadas, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Tres. El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 4. Funciones, competencias y fines.

Además de las competencias concretas que le otorga la legislación en vigor, son fines fundamentales del Consejo Social realizar cuantas actuaciones sean precisas para conseguir la mayor calidad de las enseñanzas

de la Universidad de Huelva, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad onubense.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, corresponden al Consejo Social las siguientes funciones:

1. En el ámbito de la programación y la gestión universitaria:

a) Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.

b) Emitir informe previo a la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Institutos universitarios y Escuelas de Doctorado con el carácter y en el momento procedimental previstos en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre.

c) Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, sobre la adscripción y la revocación de la adscripción de centros docentes públicos y privados, para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de centros de investigación de carácter público o privado.

d) Aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

e) Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, sobre la creación, supresión o modificación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales con validez en todo el territorio español en modalidad presencial.

f) Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

g) Proponer líneas estratégicas de la Universidad y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.

h) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de ésta.

i) Conocer y, en su caso, informar la evaluación anual de los resultados docentes, de investigación y de transferencia de conocimiento, así como la contribución de los mismos al desarrollo del entorno.

j) Aprobar planes sobre las actuaciones de la Universidad en su conjunto en cuanto a la promoción de sus relaciones con el entorno.

k) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

2. En el ámbito económico, presupuestario y patrimonial:

a) La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.

b) Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.

c) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.

d) Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades.

e) Podrá proponer la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.

f) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 95.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre.

g) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, canalizando y adoptando las iniciativas de apoyo económico, captación de recursos externos y mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y entidades.

h) Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los servicios administrativos de la Universidad, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados.

3. En relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria:

a) Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

b) Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión dentro de los límites y procedimientos fijados por la Comunidad

Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, y previa evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

c) Podrá proponer normas internas u orientaciones generales sobre becas, ayudas y créditos a estudiantes, así como sobre las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.

d) Promover el establecimiento de convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.

e) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y antiguas alumnas, a fin de mantener los vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.

f) Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

g) Participar en los órganos de las fundaciones y demás entidades creadas por la Universidad de Huelva en los términos que prevean los Estatutos de la propia Universidad.

h) Cualesquiera otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Huelva y las demás disposiciones legales que puedan resultar de aplicación.

4. Para el ejercicio de sus funciones, el Consejo Social dispondrá de la oportuna información y asesoramiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, así como de los demás órganos con funciones de evaluación de la calidad universitaria.

5. El Consejo Social aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, así como a establecer un programa de sus demás acciones en relación con sus distintas funciones y de los objetivos que pretenden alcanzarse en ese periodo. Asimismo, elaborará una Memoria al finalizar cada año sobre la realización de las actividades previstas y el logro de los objetivos señalados en el plan. Por la Consejería competente en materia de universidades podrán establecerse los contenidos mínimos del Plan y Memoria anuales, así como los plazos para su aprobación y, en su caso, remisión a la Consejería competente en materia de universidades.»

Cuatro. El artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. Independencia y posibilidad de recabar los informes, estudios o dictámenes que resulten necesarios en el ejercicio de las funciones.

a) En el ejercicio de sus funciones el Consejo Social goza de plena capacidad e independencia, pudiendo recabar del resto de los órganos de la Universidad, las autoridades académicas, las administraciones públicas, la Agencia Andaluza del Conocimiento, o cualquier otra persona o entidad pública o privada cuantos informes, estudios o dictámenes resulten necesarios en el ámbito de la programación y gestión universitaria.

b) Corresponde a la Presidencia del Consejo Social, de acuerdo con lo que se haya establecido al respecto en el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento, determinar los procedimientos de solicitud de informes, estudios y dictámenes a que se refiere el apartado anterior de este artículo.»

Cinco. El artículo 14 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 14. El Pleno.

1. El Pleno es el máximo órgano de deliberación y decisión del Consejo. Está integrado por todos los Consejeros y las Consejeras del Consejo Social.

2. Corresponde al Pleno conocer y pronunciarse sobre todas las funciones previstas en el artículo 4 de este Reglamento.

3. Asimismo, corresponde al Pleno:

a) Designar a sus representantes en el Consejo de Gobierno de la Universidad y las Fundaciones, agencias, asociaciones y sociedades o cualquier otro ente de carácter representativo en la que el Consejo Social tenga representación y ésta no se encuentre regulada de manera estatutaria.

b) Elaborar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, así como su modificación y elevación a la autoridad correspondiente para su aprobación.

c) Aprobar el presupuesto anual del Consejo, para su inclusión en el presupuesto de la Universidad con carácter de partida específica, incluyendo los conceptos necesarios para dotar a la secretaría del Consejo de los medios materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

d) Aprobar el Plan Anual de Actuaciones y la Memoria Anual del Consejo.

e) Acordar la propuesta de cese de cualquiera de sus miembros, de acuerdo con el artículo 11 de este Reglamento.

f) Crear las Comisiones que considere oportunas, fijar el número de miembros que han de integrar cada Comisión y elegir los miembros del Consejo Social que formarán parte de las mismas.

g) Aquellas otras que, en el ámbito de las funciones del Consejo Social, se acuerden en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de éste.

4. El Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones. En cualquier caso, no serán delegables las funciones recogidas en el apartado anterior de este artículo.»

Seis. El artículo 20 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 20. El Presidente o la Presidenta.

1. El Presidente o la Presidenta ostenta la máxima representación del Consejo Social, correspondiéndole la dirección y la planificación general de la actividad del mismo.

2. El cargo de Presidente o Presidenta estará sujeto a las normas que, en materia de protocolo, establece la legislación vigente, presidiendo los actos que organice el Consejo Social.

3. Son funciones del Presidente o la Presidenta del Consejo Social:

a) Asegurar el cumplimiento de las Leyes y los Estatutos de la Universidad en lo que se refiere al Consejo Social.

b) Garantizar el cumplimiento de los fines del Consejo Social y velar por el buen funcionamiento de los servicios de éste.

c) Convocar, fijando el orden del día, presidir y levantar las sesiones del Consejo Social y de las Comisiones que presida, así como dirigir sus deliberaciones.

d) Designar y proponer el cese del Secretario o Secretaria del Consejo.

e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo, así como dar cuenta al mismo de la ejecución de los acuerdos tomados.

f) Representar al Consejo Social en sus relaciones con otros órganos o entidades.

g) Elaborar el Plan Anual de Actuaciones.

h) Cualesquiera otras que resulten necesarias para el buen funcionamiento del Consejo.

4. Cuando el Presidente o la Presidenta del Consejo Social desempeñen sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, percibirán las retribuciones que fije el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en cuyo caso estarán sujetos a la normativa en materia de incompatibilidades.

5. En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Presidente o la Presidenta, éste será sustituido provisionalmente por la Vicepresidenta o el Vicepresidente. Si no hubiera nombrado Vicepresidente o Vicepresidenta, será sustituido por el Consejero o la Consejera de más edad de entre los que representen los intereses sociales.»

Siete. El artículo 22 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 22. La Secretaría.

1. El Consejo Social dispondrá de una Secretaría dotada de los recursos humanos y materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines.

2. La dirección de la Secretaría corresponde al Secretario o la Secretaria del Consejo Social, que será nombrado por el Presidente o la Presidenta de entre los miembros del propio Consejo Social, cuyo nombramiento informará al pleno del Consejo Social.

3. Corresponde al Secretario o la Secretaria del Consejo Social:

a) Ejercer la jefatura directa y la organización de los servicios internos del Consejo, sin perjuicio de la superior autoridad del Presidente o la Presidenta.

b) Despachar con el Presidente o la Presidenta con la periodicidad que éste determine y siempre que lo requiera la buena marcha de los asuntos del Consejo.

c) Ejercer las funciones de asistencia y documentación de los actos del Presidente o la Presidenta.

d) Llevar un registro de disposiciones legislativas que afecten al Consejo.

e) Custodiar la documentación a su cargo, organizar el archivo y expedir certificaciones.

f) Proporcionar a los miembros del Consejo Social las informaciones que le sean solicitadas y que fueran necesarias para el ejercicio de sus funciones.

g) Levantar actas de las reuniones del Pleno y Comisiones y actuar de fedatario de los actos y acuerdos de las mismas.

h) Elaborar la Memoria Anual del Consejo.

i) Cuantos actos de gestión le sean atribuidos por el Pleno y el Presidente o la Presidenta, o sean propios del cargo.

4. Cuando el Secretario o la Secretaria del Consejo Social desempeñen sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, percibirán las retribuciones que fije el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en cuyo caso estarán sujetos a la normativa en materia de incompatibilidades.

5. En caso de ausencia, vacante o enfermedad el Secretario o la Secretaria será sustituido, provisionalmente, por el vocal del Consejo que designe el Presidente o la Presidenta, que actuará como Secretaria o Secretario Accidental.»

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2012

ANTONIO JESÚS ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Grupo SASS-LI Facility Services, S.L., que realiza el servicio de limpieza en Institutos de Educación Secundaria en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Expte. 141/2012 DGRL.

Por «don Pedro Sánchez Clemente, en calidad de Secretario General del Sindicato Provincial de AA.DD., en su nombre y representación» se ha presentado escrito el día 3 de diciembre de 2012 en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, en virtud del cual se comunica la convocatoria de huelga en los siguientes términos:

«Que por medio del presente escrito vengo a comunicar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de Jaén, el acuerdo de declaración de Huelga Indefinida, en los centros de trabajo que tiene la Empresa Grupo SASS-LI Facility Services, S.L., con domicilio a efectos de notificación en C/ Plaza Humilladero, 13-2.º A, de Granada.

1. La Huelga se llevará a efecto desde el día 13 de diciembre a las 00,00 horas del día siendo su carácter de Indefinida.
2. La convocatoria de esta Huelga afecta a todos los trabajadores/as de dicha empresa de los servicios de Limpieza de la Provincia de Jaén.
3. Se promueve la presente declaración de Huelga porque la empresa de forma sistemática está retrasando el pago de los salarios de cada mes. Incumpliendo así lo establecido en convenio, sin que la empresa en ningún momento haya mostrado interés en dar solución a los mismos (sic).
4. El objetivo de esta huelga es que la Empresa se comprometa a realizar el pago de los salarios en las fechas indicadas en el convenio del sector.»

Dado que la mencionada empresa realiza el servicio de limpieza en Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Jaén, lo que sin duda constituye un servicio esencial para los ciudadanos, procede de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos; en este sentido, hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado anteriormente, la empresa Grupo SASS-LI Facility Services, S.L., presta un servicio esencial para la comunidad, como es el servicio de limpieza en Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Jaén, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, especialmente en razón del colectivo afectado, integrado por menores de edad. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Convocadas y reunidas el día 10 de diciembre de 2012 en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén las partes afectadas por el presente conflicto, Empresa, Comité de Huelga,

y Representación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios entre las propuestas presentadas; a dicha convocatoria no ha comparecido la representación empresarial, terminando la reunión intentada sin efecto.

Visto lo anterior, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta se considera adecuada para la regulación del servicio esencial afectado, ya que se ha tenido en cuenta tanto la particular vulnerabilidad del colectivo de los menores, como el especial riesgo sanitario que representa la falta de medidas higiénicas adecuadas en determinadas dependencias (como aseos), que quedarían inutilizados si no se limpiaran. También se ha tenido en cuenta que la convocatoria tiene carácter de indefinida. Asimismo, se ha contemplado la garantía de la prestación del servicio mediante una dotación de medios humanos inferior a la extraordinaria, de modo que con el ejercicio del derecho a la huelga se evite el funcionamiento normal del servicio afectado al tiempo que, mediante su cobertura con el personal designado, se garantice el derecho a la salud y salubridad que ostenta la ciudadanía de la provincia. Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la Grupo SASS-LI Facility Services, S.L., que realiza los servicios públicos de limpieza en Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Jaén, la cual se llevará a efecto, con carácter indefinido a partir de las 00,00 horas del día 13 de diciembre de 2012.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

## A N E X O

(Expte. 141/2012 DGRL)

### SERVICIOS MÍNIMOS

El 15% del servicio de limpieza, para atender el aseo de los lavabos y W.C. y cualquier incidencia imprevista y urgente que pudiera surgir en el resto de las dependencias del Centro de trabajo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos durante el año 2013.*

La Orden de 26 de enero de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, estableció en su artículo 4 que la actualización de las tarifas aprobadas por esta Orden se efectuará automáticamente por aplicación del índice de precios al consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base al último índice interanual de octubre, para su aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente.

Según informa el Instituto Nacional de Estadística, el índice de precios al consumo ha sufrido un incremento interanual del 3,1% desde octubre de 2011 hasta octubre de 2012, en Andalucía.

En virtud de lo anterior y de las atribuciones que me son conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Actualizar las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos para su aplicación durante el año 2013, con el resultado de aplicar la variación del índice de precios al consumo de + 3,1%, en base al último índice interanual de octubre en Andalucía, a las tarifas vigentes en el año 2012.

Segundo. Las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados en Andalucía para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos serán las siguientes:

1. Contraste de garantía de objetos sin empaquetar (incluye los análisis necesarios para la determinación de la ley).

- De plata: 0,0239 euros/gramo
- De oro: 0,1273 euros/gramo
- De platino: 0,1499 euros/gramo

2. Contraste de garantía de objetos empaquetados (incluye los análisis necesarios para la determinación de la ley).

- De plata: 0,0239 euros/gramo + 0,054 euros/pieza
- De oro: 0,1273 euros/gramo + 0,054 euros/pieza
- De platino: 0,1499 euros/gramo + 0,054 euros/pieza

3. Contraste de fabricante o importador.

0,043 euros/pieza previa comprobación de la autenticidad y legalidad y vigencia de la marca de fabricante o importador en el Registro de patentes y marcas.

4. Análisis químicos consultivos (por métodos oficiales previstos en el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de objetos elaborados con metales preciosos).

- Análisis de oro: 31,19 euros/análisis
- Análisis de plata: 19,51 euros/análisis
- Análisis de platino: 36,37 euros/análisis

5. Importe mínimo de facturación.

Se establece un importe mínimo de facturación de 29,46 euros.

Tercero. Las cuantías definidas en el punto segundo serán incrementadas con el Impuesto del Valor Añadido.

Cuarto. Las tarifas anteriormente recogidas en la presente Resolución deberán estar expuestas al público, en lugar fácilmente visible y legible, en todos los laboratorios autorizados en Andalucía para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de diciembre de 2012.- La Directora General, María José Asensio Coto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se aprueba la Guía Técnica para la elaboración de los planes de prevención de riesgos laborales de las Consejerías y agencias de la Administración de la Junta de Andalucía y se establecen criterios para su aplicación.*

El Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece los principios, competencias, procedimientos y criterios técnicos y organizativos por los que ha de regirse la Prevención de Riesgos Laborales, como parte integrante de la gestión de las actividades de la Administración de la Junta de Andalucía y en particular la elaboración y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en cada Consejería, agencia administrativa y agencia de régimen especial, como instrumento para llevar a cabo dicha integración y como garantía de calidad y eficacia en la protección de la seguridad y salud de los empleados y empleadas a su servicio.

El artículo 6 de la referida norma indica el contenido del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de cada Consejería, agencia administrativa y agencia de régimen especial, de conformidad con el artículo 2.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE núm. 27, de 31 de enero de 1997), en su redacción aprobada mediante el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo. A su vez, con objeto de conferir uniformidad a aquellos, el artículo 7.1 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, establece que la Dirección General competente en materia de seguridad y salud laboral establecerá, mediante una Guía Técnica, las bases y criterios para su elaboración, así como los procedimientos de gestión, que incluirán las metodologías comunes que han de adoptarse.

Por otra parte, se estima procedente, en virtud de las competencias de coordinación técnica establecidas en el artículo 4.5 del mencionado Decreto 304/2011, de 11 de octubre, que conciernen en particular a esta Dirección General, dictar determinadas instrucciones de aplicación, como criterios técnicos de eficacia.

En su virtud, con la información oportuna de los órganos técnicos afectados y cumplido el trámite de consulta con las organizaciones sindicales a través de la Mesa Técnica de Prevención de Riesgos Laborales,

#### R E S U E L V O

##### 1. Aprobación, publicación y actualización de la Guía Técnica.

Se aprueba la Guía Técnica para la elaboración de los planes de prevención de riesgos laborales de las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Hasta que estén operativas las sedes electrónicas en la Administración de la Junta de Andalucía, la Guía Técnica se encuentra disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral y en la Web del Empleado Público.

La Guía Técnica se actualizará, a criterio de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en función de las modificaciones normativas y estructurales que afecten a los aspectos básicos de la misma.

##### 2. Criterios de aplicación de la Guía Técnica.

A los efectos de aplicación de la Guía Técnica, en las distintas Consejerías y agencias, se establecen los siguientes criterios:

a) La Guía Técnica se aplica como un marco de referencia para la elaboración de los planes de prevención y la gestión preventiva, con carácter de bases de nivel mínimo, en cuanto al establecimiento de las exigencias relativas a la definición y contenido de las responsabilidades y funciones en el seno de la organización.

b) Los procedimientos incluidos en la Guía Técnica constituyen a su vez una relación básica de los aspectos de la gestión preventiva contemplados en el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, pudiendo las Consejerías y agencias complementar dichos procedimientos, ampliándolos o introduciendo otros, en función de las características específicas que afecten a sus actividades y colectivos de puestos.

c) Igualmente y con carácter particular se podrán establecer instrucciones técnicas destinadas a regular las condiciones de seguridad y salud de las distintas actividades y tareas habituales.

d) Con la aprobación del Plan, en cada Consejería o agencia se deberá establecer una lista de los titulares de los órganos administrativos y puestos implicados en la aplicación de las responsabilidades y funciones establecidas en el propio Plan de Prevención y en la ejecución práctica de los procedimientos. Esta lista se hará efectiva para la distribución y registro de recepción por parte de aquellos, de los procedimientos que les afectan. La citada lista se hará pública y se comunicará a todas las personas empleadas de la Consejería o agencia.

e) La Orden de aprobación del Plan de Prevención podrá prever una habilitación del titular de la Secretaría General Técnica para aprobar ampliaciones de procedimientos o modificaciones de los mismos, así como para dictar instrucciones para la regulación de la iniciativa y proceso al respecto. Los cambios operados deberán, a su vez, comunicarse de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior.

f) Las Unidades de Prevención se comunicarán con la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral a los efectos de coordinación y mejora del sistema común de prevención, en relación con la Guía Técnica y los criterios técnicos que, en virtud de las competencias de esta, se puedan establecer.

### 3. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2012.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 30 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Sierrezuela», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba.*

Expte. MO/00044/2007.

Visto el expediente núm. MO/00044/2007 de deslinde del monte público «La Sierrezuela», código de la Junta de Andalucía CO-10001-JA, número 1 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba, resultan los siguientes.

#### H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «La Sierrezuela», surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte, al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 3 de septiembre de 2007, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Adamuz y Villafranca de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 202, de 15 de octubre de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 186, de 8 de octubre de 2007. Se presentaron escritos a dicho anuncio por parte de Delegación de Economía y Hacienda y de don Rafael Herrera Gavilán.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 12 de mayo de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Adamuz y de Villafranca de Córdoba, en el el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 68, de 7 de abril de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 60, de 2 de abril de 2008. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba y los planos que se realizaron en el pasado por parte del Patrimonio Forestal del Estado, los deslindes de las vías pecuarias existentes en la zona, la estimación de riberas del arroyo Tamujoso y los expedientes de expropiación que afectaron al monte público.

4. Los trabajos de campo continuaron el día 21 de mayo de 2008, momento en el que se dieron por finalizadas. Se colocaron un total de 158 piquetes de deslinde que delimitan el perímetro del monte público.

5. En las correspondientes actas redactadas en las operaciones materiales de deslinde se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde, así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 168, de 19 de septiembre de 2008, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió alegaciones por parte de don Antonio Redondo Mesones, don Antonio Osuna Lara y don Rafael Herrera Gavilán. Dichas alegaciones fueron desestimadas según recoge el informe sobre alegaciones del ingeniero operador de fecha 30 de marzo de 2009.

7. Con fecha 25 de junio de 2009 el Servicio Jurídico Provincial de Córdoba emite informe 36/09, en el que se expone, junto con otras consideraciones, que «... la propuesta de desestimación de la alegaciones presentadas que el Ingeniero Operador hace en su informe, resulta sobradamente justificada por sus propios razonamientos».

8. Por Orden de 8 de julio de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente se aprueba el expediente de deslinde del monte público «La Sierrezuela», publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 153, de 7 de agosto de 2009.

9. Dentro del plazo legalmente establecido son interpuestos dos recursos potestativos de reposición a la referenciada Orden.

10. Con fecha 12 de noviembre de 2009, se emite informe de remisión de los recursos potestativos de reposición, fecha de salida 18 de diciembre de 2009, firmados por el ingeniero operador don Ricardo Martín

de Almagro y Giménez de los Galanes y por el Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural, don Rafael Arena González, en el que informan de «... la conveniencia de retrotraer el expediente de deslinde al momento previo a la petición de informe al ICA, indicando la necesidad de comunicar al mismo las normas vigentes de la época a tener en cuenta en la fecha del deslinde de términos municipales, antes de la emisión de nuevo informe, igualmente se informa de la necesidad de comprobar la existencia de escrituras de los montes Castellares y Sierrezuela anteriores».

11. Por Orden de fecha 18 de noviembre 2010 el Consejero de Medio Ambiente estima parcialmente los recursos potestativos de reposición interpuestos, con anulación de la citada Orden de fecha de 8 de julio de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se resuelve el deslinde del monte público «La Sierrezuela», retrotrayendo el expediente hasta el momento previo a la petición de informe al Instituto de Cartografía de Andalucía, a fin de que se traslade a dicho organismo la normativa vigente en la época a tener en cuenta en la fecha del deslinde de términos municipales, así como la necesidad de comprobar la existencia de escrituras de los montes Castellares y Sierrezuela anteriores a las utilizadas en el expediente antes de la emisión de nuevo informe y continuación del procedimiento de deslinde hasta su resolución en derecho.

12. Conforme a los artículos 58 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la referenciada Orden fue notificada a los interesados afectados y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de 16 de febrero del 2011. Se retrotrae así el expediente hasta el momento previo a la petición de informe al Instituto de Cartografía de Andalucía, esto es, en vista pública del expediente.

13. Con fecha 3 de marzo de 2011 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente informe emitido por la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Administración Local, informando que revisado el estudio topográfico realizado por parte de los técnicos del Instituto de Cartografía de Andalucía, se concluyó ratificar los datos aportados en el mismo. Es decir, el organismo competente encargado de las funciones de programación y elaboración de la cartografía básica y derivada del territorio andaluz, a requerimiento de Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local, evacua informe ratificando el correcto replanteo de linde de termino municipal entre Adamuz y Villafranca de Córdoba, reproduciendo para ello un resumen de los datos y cálculos aportados en el estudio topográfico remitido en diciembre de 2008 (informe ref: ICA/CC).

Por otro lado, del estudio de datos descriptivos de las fincas en las escrituras de las fincas Castellares y La Sierrezuela no aportaron información relevante al expediente.

14. Es decir, habiendo retrotraído el presente expediente de deslinde tal y como resolvió el Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden de 18 de noviembre 2010, recomendando de nuevo el estudio de los datos descriptivos anteriores, y siguiendo los pasos establecidos escrupulosamente, ni de los títulos estudiados en el expediente en las parcelas Castellares y La Sierrezuela, ni el nuevo informe solicitado al Instituto de Cartografía de Andalucía, se aporta nada nuevo al expediente, no introduciendo nuevos hechos o datos que puedan cambiar la decisión del ingeniero operador, tal y como se expone en el Anexo I del informe del ingeniero operador.

15. Conforme a los artículos 84 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y aun no existiendo nuevos hechos o documentos, y dándose por instruido el expediente, se pone de manifiesto un nuevo periodo de alegaciones a los recurrentes, para que en el plazo de quince días manifiesten lo que consideren en derecho y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

16. Con fecha 31 de agosto y 1 de septiembre de 2011 presentan los alegantes escritos a la presente fase (documentos 13.18 y 13.19 del expediente), manifestando una vez más sus disconformidades con la linde trazada.

17. En pro de una correcta definición del monte, procurando solventar por avenencia y conciliación las disconformidades de los alegantes, una vez estudiados los escritos de alegaciones interpuestos, el ingeniero operador decide convocar nuevamente a una nueva sesión de apeo, para poder consensuar las diferentes posturas mantenidas por los interesados sobre el terreno.

18. Reunidos el 21 de noviembre del 2011 en nueva sesión de apeo, se retranquea la linde en los términos expuestos en las actas, planos y Anexo II al informe del ingeniero operador.

19. Recogida la reapertura de apeo en las actas OJ2956858 y OJ2956861 al OJ2956866, conforme a la legislación forestal, y de acuerdo al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece un periodo de vista pública, que notificada a los interesados en forma y recibidas según aviso de notificación en 15 y 16 de diciembre de 2011, no interponen alegación alguna.

20. En base a todo lo expuesto queda instruido el presente expediente para su posterior propuesta de resolución, adhiriéndose al informe del ingeniero operador el Anexo I y el Anexo II, quedando anulado el plano de fecha julio de 2008 y siendo el plano definitivo del monte el fechado en diciembre de 2011.

21. Con fecha 19 de julio de 2012 se emite informe número 14PI00002/12 emitido por Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Córdoba, que obra en el expediente. En el mismo y entre otras consideraciones concluye que la presente propuesta de deslinde es ajustada a derecho, emitiendo informe favorable.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes.

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde del monte público «La Sierrezuela» CO-10001-JA, número 1 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Adamuz y Villafranca de Córdoba. De acuerdo con las Actas, Planos, Registros Topográficos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente MO/00044/2007.

2.º Que una vez firme la Orden de Aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

5.º Que estando inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro, con los siguientes datos registrales:

MONTE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	ALTA
Comunidad Autónoma de Andalucía	1166	229	199	4233	2ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde del monte público «La Sierrezuela» (expediente MO/00044/2007) y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad, que según medición reciente arroja una superficie de 574,2462 ha, de las cuales 565,1788 ha se localizan en el término municipal de Adamuz (98,42%) y 9,0674 ha en el término municipal de Villafranca de Córdoba (1,58%), produciéndose un defecto de cabida de 9,7538 ha con respecto a la inscripción de la finca; con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «La Sierrezuela».

Código: CO-10001-JA.

Término municipal: Adamuz y Villafranca de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie total del monte: 575,2102 hectáreas.

Superficie pública del monte: 574,2461 hectáreas.

Superficie aproximada carretera A-421: 0,9641 hectáreas.

Enclavados: No existen.

Límites:

LA SIERREZUELA	
NORTE	Con finca «Garijo» y finca «Meca» mediante las vías pecuarias «Vereda de Obejo a Pedro Abad» y «Cordel de Córdoba a Villanueva» hasta el río Tamujoso
ESTE	Con fincas «La Dehesa Viejas Bajas» y «Las Zorreras» mediante el río Tamujoso, finca «Sierrezuela Baja», en parte mediante el camino vecinal de Villafranca de Córdoba a Adamuz
SUR	Con monte «Fuente Agria», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Almendrillos» consorciado en parte con la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Castellares» y monte «El Rincón», consorciados con la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el término municipal de Villafranca de Córdoba y en parte el Camino o Vereda de la Sierra
OESTE	Con finca «Cañada del Madroñal», y con finca «Calderuela» mediante el arroyo de la Calderuela



Límites por término municipal:

LA SIERREZUELA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ADAMUZ	
NORTE	Con finca «Garijo» y finca «Meca» mediante las vías pecuarias «Vereda de Obejo a Pedro Abad» y «Cordel de Córdoba a Villanueva» hasta el río Tamujoso
ESTE	Con fincas «La Dehesa Viejas Bajas» y «Las Zorreras» mediante el río Tamujoso, finca «Sierrezuela Baja», en parte mediante el camino vecinal de Villafranca de Córdoba a Adamuz
SUR	Con monte «La Sierrezuela» en el término municipal de Villafranca de Córdoba, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el límite del término municipal, con monte «Fuente Agria», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Almendrillos» consorciado en parte con la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Castellares» y monte «El Rincón», consorciados con la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el término municipal de Villafranca de Córdoba y en parte el Camino o Vereda de la Sierra
OESTE	Con finca «Cañada del Madroñal», y con finca «Calderuela» mediante el arroyo de la Calderuela
SUPERFICIE MONTE PÚBLICO EN EL T.M. DE ADAMUZ: 565,0673 ha	

LA SIERREZUELA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA	
NORTE	Con monte «La Sierrezuela» en el término municipal de Adamuz, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el límite del término municipal
ESTE	Con monte «La Sierrezuela» en el término municipal de Adamuz, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el límite del término municipal
SUR	Con monte «Fuente Agria», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Almendrillos» consorciado en parte con la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Castellares» y monte «El Rincón», consorciados con la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Camino o Vereda de la Sierra
OESTE	Con monte «La Sierrezuela» en el término municipal de Adamuz, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el límite del término municipal
SUPERFICIE MONTE PÚBLICO EN EL T.M. DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA: 9,1788 ha	

El registro topográfico del expediente MO/00044/2007 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

## A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00044/2007  
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30), ZONA: S  
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50) Y  
EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS 89)

PERÍMETRO EXTERIOR				
PIQUETE	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS 89	
	X	Y	X	Y
1	362431,89	4209246,78	362320,56	4209040,73
2	362428,70	4209209,33	362317,37	4209003,28

PERÍMETRO EXTERIOR				
PIQUETE	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS 89	
	X	Y	X	Y
3	362435,79	4209161,32	362324,46	4208955,27
4	362480,03	4209054,96	362368,69	4208848,91
5	362732,24	4208598,07	362620,90	4208392,02
6	362779,87	4208584,83	362668,53	4208378,78
7	362764,38	4208498,93	362653,04	4208292,88
8	362750,67	4208437,29	362639,33	4208231,24
9	362729,29	4208409,86	362617,95	4208203,81
10	362714,78	4208363,77	362603,44	4208157,72
11	362724,31	4208324,15	362612,97	4208118,10
12	362696,23	4208226,31	362584,89	4208020,26
13	362668,98	4208147,72	362557,64	4207941,67
14	362660,67	4208097,06	362549,33	4207891,01
15	362636,97	4207975,54	362525,63	4207769,50
16	362623,86	4207876,99	362512,52	4207670,95
17	362606,78	4207828,85	362495,44	4207622,81
18	362593,57	4207809,27	362482,23	4207603,23
19	362587,00	4207778,93	362475,66	4207572,89
20	362573,22	4207744,56	362461,88	4207538,52
21	362562,13	4207690,43	362450,79	4207484,39
22	362532,48	4207586,61	362421,13	4207380,57
23	362518,45	4207522,85	362407,10	4207316,81
24	362514,41	4207494,14	362403,06	4207288,10
25	362568,92	4207483,88	362457,57	4207277,84
26	362562,91	4207525,59	362451,56	4207319,55
27	362567,72	4207552,14	362456,37	4207346,10
28	362593,26	4207606,57	362481,91	4207400,53
29	362605,69	4207650,88	362494,34	4207444,84
30	362611,66	4207691,69	362500,31	4207485,65
31	362624,92	4207781,26	362513,57	4207575,22
32	362653,85	4207899,80	362542,51	4207693,76
33	362663,25	4207906,81	362551,91	4207700,77
34	362677,32	4207971,91	362565,98	4207765,87
35	362755,10	4208067,74	362643,76	4207861,69
36	362763,31	4208155,21	362651,97	4207949,16
37	362771,07	4208186,32	362659,73	4207980,27
38	362751,36	4208254,77	362640,02	4208048,72
39	362795,92	4208324,45	362684,58	4208118,40
40	362836,65	4208344,42	362725,31	4208138,37
41	362818,12	4208449,52	362706,78	4208243,47
42	362856,23	4208482,99	362744,89	4208276,94
43	362864,98	4208500,22	362753,64	4208294,17
44	362887,09	4208487,78	362775,75	4208281,73
45	363005,35	4208421,43	362894,00	4208215,38
46	363073,58	4208360,31	362962,23	4208154,26
47	363062,74	4208319,96	362951,39	4208113,91
48	363051,03	4208238,73	362939,68	4208032,68
49	363246,85	4208171,56	363135,50	4207965,51

PERÍMETRO EXTERIOR				
PIQUETE	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS 89	
	X	Y	X	Y
50	363334,78	4208165,01	363223,43	4207958,96
51	363366,00	4208170,31	363254,65	4207964,26
52	365345,73	4207143,87	365234,35	4206937,81
53	365267,92	4207129,68	365156,54	4206923,62
54	365115,57	4207159,66	365004,19	4206953,60
55	365103,08	4207077,55	364991,70	4206871,50
56	365104,19	4207047,49	364992,81	4206841,44
57	365055,07	4206839,94	364943,69	4206633,89
58	365003,01	4206764,28	364891,63	4206558,23
59	365001,49	4206661,60	364890,11	4206455,55
60	364968,59	4206589,14	364857,21	4206383,09
61	364923,55	4206586,36	364812,17	4206380,31
62	364915,82	4206575,41	364804,44	4206369,36
63	364920,02	4206545,71	364808,64	4206339,66
64	364906,10	4206488,40	364794,72	4206282,35
65	364896,99	4206440,86	364785,61	4206234,81
66	364894,87	4206374,70	364783,49	4206168,65
67	364912,54	4206364,23	364801,16	4206158,18
68	364989,45	4206393,38	364878,07	4206187,33
69	364988,65	4206345,48	364877,27	4206139,43
70	364945,36	4206279,59	364833,98	4206073,54
71	364934,63	4206215,79	364823,25	4206009,74
72	364923,34	4206199,34	364811,96	4205993,29
73	364960,58	4206145,84	364849,20	4205939,79
74	365064,58	4206145,91	364953,20	4205939,86
75	365069,70	4206126,11	364958,32	4205920,06
76	365028,60	4206054,22	364917,22	4205848,17
76A	364924,70	4205981,29	364813,32	4205775,24
77	364873,71	4205963,78	364762,33	4205757,73
78	364738,37	4205965,77	364626,99	4205759,72
79	364664,71	4205922,15	364553,33	4205716,11
80	364620,82	4205907,79	364509,44	4205701,75
81	364585,60	4205915,32	364474,22	4205709,28
82	364411,79	4205999,09	364300,42	4205793,05
83	364333,25	4205995,76	364221,88	4205789,72
84	364272,48	4206024,06	364161,11	4205818,02
85	364208,76	4206052,22	364097,39	4205846,18
86	364142,88	4206063,43	364031,51	4205857,39
87	364089,60	4206065,17	363978,23	4205859,13
88	364075,05	4206057,26	363963,68	4205851,22
89	364028,64	4205959,67	363917,27	4205753,63
90	363992,97	4205915,77	363881,60	4205709,73
91	363914,69	4205840,81	363803,32	4205634,77
92	363861,00	4205811,36	363749,63	4205605,32
93	363815,96	4205772,58	363704,59	4205566,54
94	363778,62	4205771,33	363667,25	4205565,29
95	363752,08	4205778,15	363640,71	4205572,11

PERÍMETRO EXTERIOR				
PIQUETE	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS 89	
	X	Y	X	Y
96	363691,33	4205834,85	363579,96	4205628,81
97	363629,68	4205905,16	363518,31	4205699,12
98	363518,31	4205922,33	363406,95	4205716,29
99	363484,73	4205919,96	363373,37	4205713,92
100	363423,83	4205896,87	363284,06	4205777,68
101	363367,94	4205942,05	363177,20	4205824,44
102	363231,65	4205972,26	363117,65	4205974,42
103	363200,97	4206009,56	363042,28	4206033,71
104	363135,69	4206070,20	362993,60	4206069,45
105	363108,86	4206248,99	362917,55	4206183,15
106	363104,96	4206275,49	362818,57	4206229,75
107	363028,91	4206389,19	362775,59	4206241,57
108	362929,93	4206435,79	362722,06	4206285,00
109	362886,94	4206447,61	362639,57	4206329,05
110	362833,41	4206491,04	362535,01	4206382,58
111	362750,92	4206535,09	362403,35	4206466,49
112	362646,36	4206588,62	362332,62	4206564,28
113	362514,70	4206672,52	362318,43	4206597,66
114	362443,97	4206770,31	362315,71	4206628,64
115	362429,78	4206803,69	362311,86	4206634,44
116	362402,35	4206834,31	362281,63	4206635,33
117	362270,16	4206894,88	362158,81	4206688,85
118	362109,07	4206934,92	361997,73	4206728,89
119	362064,97	4206937,25	361953,63	4206731,22
120	362021,00	4206960,29	361909,66	4206754,26
121	361901,75	4207015,27	361790,41	4206809,24
122	361892,89	4207045,84	361781,55	4206839,81
123	361901,53	4207102,64	361790,19	4206896,61
124	361869,24	4207157,38	361757,90	4206951,35
125	361782,57	4207403,71	361671,23	4207197,68
126	361682,42	4207418,32	361571,08	4207212,29
127	361596,76	4207503,85	361485,42	4207297,82
128	361552,23	4207575,62	361440,90	4207369,59
129	361514,93	4207618,49	361403,60	4207412,46
130	361529,85	4207656,44	361418,52	4207450,41
131	361661,61	4207773,11	361550,28	4207567,07
132	361848,78	4207947,79	361737,44	4207741,75
133	361963,58	4207983,96	361852,24	4207777,92
134	361997,46	4208050,92	361886,12	4207844,88
135	362029,35	4208141,43	361918,01	4207935,39
136	362091,20	4208173,68	361979,86	4207967,64
137	362261,46	4208183,73	362150,12	4207977,69
138	361387,98	4208672,35	361276,65	4208466,31
139	361417,86	4208774,45	361306,53	4208568,41
140	361502,62	4208764,31	361391,29	4208558,27
141	361554,14	4208768,70	361442,81	4208562,66
142	361678,06	4208712,66	361566,73	4208506,62

PERÍMETRO EXTERIOR				
PIQUETE	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS 89	
	X	Y	X	Y
143	361697,47	4208654,44	361586,14	4208448,40
144	361786,27	4208665,74	361674,94	4208459,70
145	361746,70	4208746,13	361635,37	4208540,09
146	361781,69	4208764,91	361670,36	4208558,87
147	361803,69	4208784,36	361692,36	4208578,32
148	361826,54	4208951,53	361715,21	4208745,48
149	361818,38	4208983,71	361707,05	4208777,66
150	361787,37	4209010,18	361676,04	4208804,13
151	361850,88	4209118,97	361739,55	4208912,92
152	361897,18	4209140,30	361785,85	4208934,25
153	361943,58	4209147,30	361832,25	4208941,25
154	361955,09	4209261,31	361843,76	4209055,26
155	362094,71	4209300,47	361983,38	4209094,42
156	362237,27	4209301,25	362125,94	4209095,20
157	362329,66	4209273,53	362218,33	4209067,48

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 30 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba.*

Expte. MO/00059/2010.

Visto el expediente núm. MO/00059/2010 del deslinde del monte público «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla», código de la Junta de Andalucía CO-11018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba, resultan los siguientes

#### H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla» surge ante la necesidad de la determinación exacta del perímetro exterior del monte público, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 31 de marzo de 2010, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de resolución de inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cabra y Carcabuey, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de 28 de mayo de 2010, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 104, de 4 de junio de 2010.

3. Con fecha 28 de septiembre de 2010 el ingeniero operador del deslinde, don Pedro Torres Tevar, solicitó al Sr. Director General de Administración Local de la Consejería de Gobernación Actas, Cuadernos de Campo y Planimetría de las líneas límite entre los términos municipales de Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba, siendo trasladada dicha solicitud al Servicio de Producción Cartográfica de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía, desde donde se envió dicha información con fecha de registro de salida el 18 de octubre de 2010. Con fecha 29 de julio del 2011, tiene entrada en la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba nuevo informe del estudio topográfico emitido por IECA y firmado por la Jefa del Servicio de Producción Cartográfica de Andalucía sobre la zona en conflicto, habida cuenta que el deslinde de término municipal Cabra-Carcabuey (y lindero este del monte) había sido llevado a cabo en el año 1870. Del replanteo del referenciado informe se proyecta la linde de término municipal Cabra-Carcabuey, que en el presente expediente de deslinde es parte del lindero este del monte público «Santa Rita, Dehesa de Vargas y la Locilla».

4. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 12 de abril de 2011, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cabra y Carcabuey, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de 2 de marzo de 2011, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 47, de 10 de marzo de 2011. La base principal del trabajo son las certificaciones literales de los Registros de la Propiedad de Cabra y Priego de Córdoba de las fincas 23.981 y 23.982, las notas simples de las fincas 5.191 y 6.888, la escritura de compraventa de esta última, el plano del monte público, levantado con motivo de la valoración de la finca, así como actas, cuadernos de campo y planimetría del deslinde que se llevó a cabo en los términos municipales de Cabra y Carcabuey, suministrada por el Servicio de Producción Cartográfica de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía de Andalucía.

5. Los trabajos de campo continuaron los días 19 de abril, 10 de mayo y 23 de agosto de 2011, momento en el que se dieron por finalizadas. Se colocaron un total de 63 piquetes de deslinde, de los cuales 53 corresponden al perímetro exterior del monte público y otros 10 que delimitan el único enclavado presente en el monte público, conocido por «Las Mellizas».

6. En las correspondientes actas, redactadas en las operaciones materiales de deslinde, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde, así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo.

7. Mediante Acuerdo del Consejero de Medio Ambiente de fecha 11 de enero de 2012, se amplía el plazo para la resolución del expediente de deslinde MO/00059/2010 por un período de doce meses, contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido, a efectos de evitar la caducidad del mismo, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado el anuncio de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 35, de 21 de febrero de 2012.

8. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 29, de 13 de febrero de 2012, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron alegaciones por parte de don Eleuterio Serrano Alférez y don Antonio Pérez Marín. Dichas alegaciones fueron desestimadas, según recoge el informe sobre alegaciones del ingeniero operador de fecha 16 de abril de 2012.

9. Con fecha 18 de julio de 2012 se emite informe 14PI00047/12, por parte del Gabinete Jurídico del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba y que obra en el expediente. Entre otras consideraciones concluye ajustado a derecho y favorable la instrucción del expediente de deslinde. Asimismo en el referenciado informe considera oportuno incorporar a la presente resolución aprobatoria el informe del ingeniero operador que motiva la desestimación de las alegaciones presentadas al deslinde conforme al artículo 89.5 de la Ley 30/1992. Es por ello que se transcribe textualmente:

«Alegación interpuesta por don Eleuterio Serrano Alférez.

Con fecha 5 de marzo de 2012, tiene entrada en esta Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, escrito de alegaciones interpuesto por don Eleuterio Serrano Alférez, mayor de edad, provisto de DNI núm. 30404795-Z, y con domicilio a efectos de notificación en Cortijo Salmerón-Gaena, Cabra (CP14940) (Documento I).

En el referenciado escrito de alegaciones manifiesta ser propietario de la parcela 304 del polígono 31 del t.m. de Cabra. Limitando al “Este” con la línea límite de dicho t. municipal, adjuntando para ello planimetría catastral.

El alegante apunta que la linde de término municipal Cabra Carcabuey proyectada en el presente expediente de deslinde de monte aparece modificada aproximadamente entre unos 80 a 100 metros, quedando retranqueado su lindero “Este” hacia el interior de la finca, produciéndose una merma significativa en la superficie de su propiedad. En apoyo de su argumento presenta, referencia catastral y un plano del año 2003 y otro del 2012 como comprobación que dicho lindero no ha sufrido alteración, siendo la linde la misma en todo momento. Ocasionándole un patente perjuicio a su propiedad.

Efectivamente, en la descripción de linderos del Monte Público Santa Rita, Dehesa de Vargas y la Locilla, reza en parte de su lindero “Este” con la Mojonera de Carcabuey. Durante los trabajos previos a la fase de apeo se proyectó la linde de término municipal referenciada y que fue recibida con fecha 13 de octubre de 2010 en esta Delegación de Medio Ambiente, previa solicitud, al (ICA) Instituto de Cartografía de Andalucía hoy IECA, firmado por la Jefa de Cartografía del Instituto Cartográfico de Andalucía, deslinde del término municipal de Cabra y Carcabuey, llevado a cabo en 1870.

Hay que señalar que en la primera sesión de apeo -12 de abril de 2011- se recogió en actas la disconformidad de don Eleuterio con la linde trazada. Siendo conocedores por uno de los interesados colindantes del apeo, que existe abierto un procedimiento abierto de “Estudio Topográfico de la línea límite entre los términos municipales de Cabra y Carcabuey por parte de la Dirección General de Administración Local, Consejería de Gobernación -Órgano competente en esta materia- y a través del IECA, Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía.

En la segunda sesión de apeo, con el objeto de recorrer la linde, don Eleuterio Serrano manifiesta su no conformidad con la linde, rehusando recorrer su tramo de colindancia manifestando quedar supeditado al informe que emitiera el IECA en la ubicación del lindero “Este” del Monte Público Santa Rita, Dehesa de Vargas y la Locilla, tal y como se desprende de las actas levantadas en la fecha.

Conversaciones oficiosas con ese Órgano, nos informan que efectivamente está abierto un procedimiento de estudio y replanteo de la linde de término cuestionada por lo que en los días siguientes nos desplazamos sobre el terreno la comisión oficial de deslinde y los representantes del IECA, concretamente el Jefe del Departamento de Topografía y su personal de apoyo, para poder discernir sobre el terreno la interpretación de los estadios de campo del deslinde de término municipal llevado a cabo en el año 1870, y aunar criterios ya que esta parte también discrepa sobre de la ubicación de la linde de término municipal proyectada.

Con fecha 29 de julio, tiene entrada en Delegación Medio Ambiente de Córdoba, nuevo informe del Estudio topográfico emitido por IECA y firmado por la Jefa del Servicio de Producción Cartográfica de Andalucía sobre la zona en conflicto. Del replanteo del referenciado informe se proyecta la linde de término municipal Cabra y Carcabuey que en el expediente presente de deslinde es parte del lindero “Este” del Monte Público Santa Rita, Dehesa de Vargas y la Locilla y lindero “Este” igualmente del alegante.

Por lo que esta Delegación no ha ubicado caprichosamente la ubicación de la linde de término municipal, sino que es obtenida del Organismo competente, esto es, de Gobernación y Justicia, Dirección General de Administración Local, y la asistencia técnica que proporciona el IECA a esa Consejería.

Siguiendo con las manifestaciones apuntadas por el alegante en su escrito, señala igualmente que en la propuesta de deslinde incorporada el punto 38 de dicha planimetría, debe trasladarse hasta el 40 (unas 21 puertas aproximadamente según referencia tradicional y común). Basando su argumento que en el año 1993 se procedió a una permuta entre la propiedad de esta parcela y la propiedad de la parcela catastral número 52, del Polígono 31. Teniendo que modificar los puntos 36, 37 y 38 para que coincida el punto 36 con la mojonera que delimita los términos de Cabra y Carcabuey. Añadiendo que la permuta indicada se efectuó con el antiguo propietario, ya fallecido.

Apuntar al respecto igualmente, presumimos que don Eleuterio es interesado colindante con el Monte Público por las consultas masivas realizadas por esta Delegación a la Gerencia Territorial de Catastro de Córdoba con motivo de las notificaciones a practicar, ya que hasta la fecha, y a pesar de la notificación de apeo en la cual se les advertía de la conveniencia de presentar toda la documentación que desearan hacer valer y poder formar así criterio, no había presentado documentación alguna, incluso llegando a manifestar en las sesiones de apeo que al ser documentos públicos, esta parte tiene la obligación de tenerlos, sin necesidad de que tengan que presentar nada. Por lo que como hemos apuntado no ha presentado documento público o privado que acredite su titularidad. Ya que la referencia catastral, constituye un simple indicio de posesión o propiedad definiendo las parcelas a efectos fiscales, no teniendo eficacia a efectos civiles. Referencia Catastral que ni refleja la superficie de terreno reclamada, presumiblemente permutada.

Y es que, en el procedimiento de deslinde señala el Reglamento de Montes de 1962, aprobado por Decreto 485/1962 en su art. 111 "A salvo de los derechos de propiedad y posesión que pudieran corresponder a los respectivos interesados solamente tendrán valor y eficacia, en el acto del apeo, aquellas pruebas que "de modo indudable" acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, durante más de treinta años de los terrenos pretendidos y los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad relativos a fincas o derechos amparados, según los datos registrales por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria". En cualquier otro caso se atribuirá la posesión en las operaciones de deslinde a favor de la Entidad a quien el Catálogo asigne la pertenencia. Añadiendo el art. 112 del mismo Reglamento que en los casos en que los títulos presentados no dieran a conocer claramente la línea límite de la finca, los Ingenieros se atenderán a lo que resultare de la posesión en que estuvieren los colindantes.

El Monte se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, se han utilizado los planos de monte creados con ocasión de la compra que se hizo y ortofotos de diferentes años y reconocimientos sobre el terreno. El monte está incluido en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. No existiendo ninguna duda a criterio del Ingeniero Operador en la linde trazada al determinar el estado posesorio del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto la alegación debe ser Desestimada.

Alegación interpuesta por don Antonio Pérez Marín.

Con fecha 14 de marzo de 2012, tiene entrada en esta Delegación de Medio Ambiente de Córdoba escrito de alegaciones interpuesto por don Antonio Pérez Marín actuando en representación de doña Carmen Benítez Soria. (Documento II).

Señala en la referenciada alegación que existe un pequeño enclave dentro del monte, constituyendo un proindiviso cuyos dueños son don Juan Bravo y la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía como consecuencia de una expropiación llevada a cabo por esta última para la estabilización de taludes. Solicitando que se deje al margen del deslinde y que se lleve a cabo la desafectación.

Señalar al respecto que la superficie aludida efectivamente ya está excluida del estado posesorio del monte tal y como se puede observar en los planos. Referente a la afectación del dominio público llevado a cabo por la Consejería de Obras Públicas, es precisamente ese Órgano quien tiene que llevar a cabo el procedimiento de desafectación, no siendo competente esta Delegación para esas materias ni tampoco objeto de valoración en el presente expediente de deslinde del monte, cuyo fin es determinar el estado posesorio del mismo.»

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente



## R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde del monte público «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla», código de la Junta de Andalucía CO-11018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba, de acuerdo con las actas, planos, registros topográficos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de Aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

5.º Que estando inscritos en los Registros de la Propiedad de Cabra y Priego de Córdoba, con los siguientes datos registrales:

REGISTRO	MUNICIPIO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	ALTA
Cabra	Cabra	749	515	141	23.981	2ª
Cabra	Cabra	749	515	143	23.982	2ª
Cabra	Cabra	811	558	210	6.888	22ª
Priego de Córdoba	Carcabuey	911	210	161	5.191	10ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que teniendo en cuenta proyección exacta de la linde de término municipal proporcionada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se agrupe y se inscriba el citado monte en los Registros de la Propiedad correspondientes, que según medición reciente arroja una superficie de 150,7436 ha, de las cuales 120,7230 ha se localizan en el término municipal de Cabra y 30,0206 ha en el término municipal de Carcabuey, produciéndose un defecto de cabida total de 8,0734 ha con respecto a las inscripciones del monte público. Siendo el defecto de cabida en el término municipal de Cabra de 15,4090 ha y el exceso de cabida en el término municipal de Carcabuey de 7,3356 ha. Dentro de la finca perteneciente al término municipal de Carcabuey (finca registral 5.191), existe un enclavado particular identificado con la letra «A» en el deslinde y tradicionalmente conocido como «Las Mellizas», con una superficie de 2,0350 ha.

Con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla»

Código: CO-11018-JA.

Término municipal: Cabra y Carcabuey.

Provincia: Córdoba.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie total del monte: 152,7786 hectáreas.

Superficie pública del monte: 150,7436 hectáreas.

- En Cabra: 120,7230 hectáreas.

- En Carcabuey: 30,0206 hectáreas.

Enclavado A «Las Mellizas»: 2,0350 hectáreas.

Límites:

MONTE PÚBLICO SANTA RITA, DEHESA DE VARGAS Y LA LOCILLA	
NORTE	Con la carretera de Cabra a Priego de Córdoba
ESTE	Con finca particular «Palojo» en parte mediante la línea límite entre los términos municipales de Cabra y Carcabuey
SUR	Con finca particular «Salmerón-Gaena»
OESTE	Con finca particular «Los Hoyones»
SUPERFICIE ENCLAVADO «LAS MELLIZAS»: 2,0350 hectáreas	
SUPERFICIE MONTE PÚBLICO: 150,7436 hectáreas	
SUPERFICIE TOTAL: 152,7786 hectáreas	

Descripción por términos municipales:

MONTE PÚBLICO SANTA RITA, DEHESA DE VARGAS Y LA LOCILLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA	
NORTE	Con la carretera de Cabra a Priego de Córdoba
ESTE	Con el resto de la finca «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla» y con la finca particular «Palojo» mediante la línea límite entre los términos municipales de Cabra y Carcabuey
SUR	Con finca particular «Salmerón-Gaena»
OESTE	Con finca particular «Los Hoyones»
SUPERFICIE MONTE PÚBLICO EN EL T.M. DE CABRA: 120,7230 hectáreas	

MONTE PÚBLICO SANTA RITA, DEHESA DE VARGAS Y LA LOCILLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARCABUEY	
NORTE	Con la carretera de Cabra a Priego de Córdoba
ESTE	Con la finca particular «Palojo»
SUR	Con la finca particular «Palojo»
OESTE	Con el resto de la finca «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla»
SUPERFICIE ENCLAVADO «LAS MELLIZAS»: 2,0350 hectáreas	
SUPERFICIE MONTE PÚBLICO EN EL T.M. DE CARCABUEY: 30,0206 hectáreas	
SUPERFICIE TOTAL CARCABUEY: 32,0556 hectáreas	

El registro topográfico del expediente MO/00059/2010 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES  
 Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/00059/2010  
 COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S  
 DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50) Y  
 EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS 89)

PERÍMETRO EXTERIOR				
PIQUETE	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS 89	
	X	Y	X	Y
1	380172,00	4147289,01	380059,91	4147083,22
2	380242,48	4147285,39	380130,39	4147079,60
3	380311,85	4147281,41	380199,76	4147075,62

PIQUETE	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS 89	
	X	Y	X	Y
4	380466,60	4147263,45	380354,51	4147057,66
5	380631,65	4147233,75	380519,56	4147027,96
6	380703,24	4147209,06	380591,15	4147003,27
7	380747,62	4147177,46	380635,53	4146971,67
8	380804,36	4147165,31	380692,27	4146959,52
9	380879,92	4147137,60	380767,83	4146931,81
10	380928,99	4147117,05	380816,90	4146911,26
11	381003,73	4147080,00	380891,64	4146874,21
12	381025,12	4147081,68	380913,03	4146875,89
13	381038,25	4147043,70	380926,16	4146837,91
14	381079,72	4147059,89	380967,63	4146854,10
15	381193,24	4147025,46	381081,15	4146819,67
16	381283,06	4147030,23	381170,97	4146824,44
17	381353,32	4147012,88	381241,23	4146807,09
18	381410,01	4147011,27	381297,92	4146805,48
19	381332,43	4146864,69	381220,34	4146658,90
20	381228,10	4146838,03	381116,01	4146632,24
21	381126,80	4146789,45	381014,71	4146583,66
22	381025,56	4146754,09	380913,47	4146548,30
23	380937,24	4146725,36	380825,15	4146519,57
24	380765,26	4146674,20	380653,17	4146468,41
25	380688,52	4146664,33	380576,43	4146458,54
26	380461,91	4146594,67	380349,82	4146388,88
27	380408,77	4146488,66	380296,68	4146282,87
28	380352,79	4146382,41	380240,70	4146176,62
29	380337,42	4146312,57	380225,33	4146106,78
30	380333,26	4146157,21	380221,16	4145951,42
31	380336,59	4145959,24	380224,49	4145753,45
32	380347,20	4145890,77	380235,10	4145684,98
33	380340,10	4145574,60	380228,00	4145368,81
34	380333,06	4145398,04	380220,96	4145192,25
35	380343,44	4145333,17	380231,34	4145127,38
36	380346,66	4145294,07	380234,56	4145088,28
37	380095,42	4145169,57	379983,32	4144963,78
38	379841,24	4145080,26	379729,13	4144874,47
39	379816,03	4145202,49	379703,93	4144996,70
40	379797,08	4145378,76	379684,98	4145172,97
41	379806,11	4145669,01	379694,01	4145463,22
42	379816,48	4145878,35	379704,38	4145672,56
43	379827,93	4146070,38	379715,83	4145864,59
44	379834,77	4146223,90	379722,67	4146018,11
45	379843,66	4146352,15	379731,56	4146146,36
46	379846,36	4146428,88	379734,27	4146223,09

PIQUETE	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS 89	
	X	Y	X	Y
47	379825,74	4146584,42	379713,65	4146378,63
48	379842,10	4146742,37	379730,01	4146536,58
49	379833,77	4146833,93	379721,68	4146628,14
50	379830,82	4147035,09	379718,73	4146829,30
51	379889,27	4147134,60	379777,18	4146928,81
52	379937,81	4147178,47	379825,72	4146972,68
53	379924,62	4147263,50	379812,53	4147057,71

ENCLAVADO «A» (LAS MELLIZAS)				
PIQUETE	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS 89	
	X	Y	X	Y
A1	380749,04	4147159,70	380636,95	4146953,91
A2	380729,14	4147080,05	380617,05	4146874,26
A3	380859,04	4147128,27	380746,95	4146922,48
A4	380867,15	4147133,64	380755,06	4146927,85
A5	380894,57	4147067,97	380782,48	4146862,18
A6	380853,83	4146974,67	380741,74	4146768,88
A7	380814,91	4146981,31	380702,82	4146775,52
A8	380808,47	4146995,84	380696,38	4146790,05
A9	380764,69	4147019,90	380652,60	4146814,11
A10	380731,75	4147055,43	380619,66	4146849,64

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 27 de noviembre de 2012, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cañada Rosal (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 68.3.2.<sup>a</sup> confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura y Deporte mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro,

#### D I S P O N G O

Primero. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cañada Rosal (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

Segundo. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

Tercero. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Cañada Rosal, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura y Deporte los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

Cuarto. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Cañada Rosal, como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Quinto. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Universidad de Almería, de creación de ficheros de datos de carácter personal.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, contemplado por la Constitución Española en su artículo 18, aplicable tanto a los ficheros informatizados como a los manuales estructurados que contengan datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de Disposición General publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros de datos de carácter personal que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas.

Asimismo, los artículos 53, 54 y 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen la forma y contenido que ha de revestir la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros, así como el modo en que se procederá a la notificación e inscripción de ficheros al Registro General de Protección de Datos.

Por todo cuanto antecede, y con la finalidad de salvaguardar los datos de carácter personal que se gestionan por parte de la Universidad de Almería vengo a resolver y

#### R E S U E L V O

##### 1. Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se procede a la creación del fichero CERNP, de datos de carácter personal que se incluye en el Anexo I de esta Resolución, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

##### 2. Medidas de seguridad para la protección de los datos de carácter personal.

La Universidad de Almería adoptará las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos contenidos en el fichero, de conformidad con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

##### 3. Acceso a datos de carácter personal por terceros.

Quienes por cuenta de la Universidad presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal, realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del mismo y así se hará constar en el contrato o convenio que a tal fin se formalice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

##### 4. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Los afectados por el tratamiento de datos de carácter personal a través del fichero relacionado pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, cuando proceda, ante el órgano administrativo que se concreta en la presente Resolución.

Disposición adicional única. Notificación e inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

La creación del fichero relacionado en la presente Resolución será notificado al Registro General de Protección de Datos, de la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999; proceso que se efectuará de conformidad con el 55.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 12 de diciembre de 2012.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

#### CREACIÓN DE FICHERO CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

##### 1. FICHERO CERNEP

Órgano responsable:

- Nombre: Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica (CERNEP).

##### IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO

- Nombre: CERNEP.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Contiene información relativa a la labor de rehabilitación de daño cerebral sobrevenido llevada a cabo por parte de los profesionales del centro, así como la coordinación de los cursos y acciones formativas organizadas por la Universidad relacionados con esta materia. Proyectos de investigación relacionados directamente con la neuropsicología.

- Finalidades: Servicios Sociales. Publicaciones. Otras finalidades. Investigación epidemiológica y actividades análogas. Fines históricos, estadísticos o científicos.

##### ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

- Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes. Pacientes. Estudiantes. Representantes legales. Personas de contacto.

- Procedimiento de recogida de los datos: Formularios o cuestionarios, electrónicos y/o en papel, así como grabaciones de imagen y/o voz.

##### TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. N.º SS/Mutualidad. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Firma/Huella. Imagen/Voz. Tarjeta sanitaria.

- Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Detalles del empleo. Información comercial. Transacciones de bienes y servicios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

##### MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Nivel de seguridad adoptado: Alto.

##### CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS

- Categorías de destinatarios de cesiones: Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

##### DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACION Y OPOSICIÓN

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería. Carretera Sacramento, s/n. C.P. 04120 La Cañada de San Urbano. Almería.

##### TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se producen transferencias internacionales de datos.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 4 de diciembre de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de rollo de apelación núm. 2991/12-F. (PD. 3348/2012).*

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 2991/12-F se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. Ilmos. Sres. Juan Márquez Romero. José Herrera Tagua. Conrado Gallardo Correa.

En la ciudad de Sevilla, a 29 de noviembre de 2012.

Vistos por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla los autos de incidente concursal núm. 441.05/2006 sobre calificación del concurso necesario como culpable, que procedentes del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Sevilla, penden en grado de apelación ante este Tribunal, promovidos por BNP Paribas (Suisse), S.A., con sede social en Ginebra (Suiza), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo y defendida por el Abogado don Juan Ignacio Fernández Aguado, contra la concursada Seacrest-Trading Corporation, S.L., CIF B41871062, con domicilio social en Sevilla, representada por la Procuradora doña Cristina Canduela Tardío y defendida por el Abogado don Francisco J. Román Hernández, y contra don Ajoy Garapati, en su calidad de administrador único de la entidad concursada, declarado rebelde, siendo partes el Ministerio Fiscal, la Administración Concursal, integrada por don Antonio Moreno Campillo, don Joaquín Miguel Aguilar Cazorla y don Joaquín Arbona Prini, y la entidad acreedora Ecn Cable Group, S.L., representada por la Procuradora doña Ana María Carballo Millares y defendida por el Abogado don Mikel Arrieta Aguirre. Habiendo venido los autos originales a este Tribunal en méritos del recurso de apelación interpuesto por la entidad concursada contra la sentencia proferida por el expresado Juzgado en fecha 3 de febrero de 2010, resultan los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Fallamos. Que desestimando el recurso interpuesto por la Procuradora doña Cristina Canduela Tardío, en nombre y representación de Seacrest-Trading Corporation, S.L., contra la sentencia dictada el día 3 de febrero de 2010 por la Ilma. Sra. Magistrada sustituta del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas procesales de esta alzada a la parte apelante. Una vez firme, devuélvanse a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Sentencia y despacho para su cumplimiento. Así por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará testimonio al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Modo de impugnación: cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo si se acredita la concurrencia de interés casacional, debiendo interponerse en el plazo de veinte días desde su notificación ante el Tribunal que la ha dictado, previa constitución del depósito legalmente previsto.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Ajoy Garapati, Administrador único de Seacrest-Trading Corporation, S.L., en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla, a 4 de diciembre de 2012.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 888/2012.*

NIG: 4109142C20120026561.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 888/2012. Negociado: 4G.

De: Begoña Benítez de la Corte.

Procurador: Sr. José Manuel Claro Parra.

Letrado: Sr. Santiago Montoto Castaños.

Contra: Azahar Inmuebles, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 888/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla a instancia de Begoña Benítez de la Corte contra Azahar Inmuebles, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA 221/2012

En Sevilla, a 19 de noviembre de 2012.

Vistos por Sebastián Moya Sanabria, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario número 888/2012-4G, seguidos a instancias de Begoña Benítez de la Corte, representada por el Procurador José Manuel Claro Parra, con asistencia letrada del abogado Santiago Montoto Castaños, contra Azahar Inmuebles, S.L., que no se ha mostrado parte en el procedimiento, se pronuncia la siguiente sentencia.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador José Manuel Claro Parra, en nombre y representación de Begoña Benítez de la Corte contra Azahar Inmuebles, S.L., declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito por las partes el día 15 de septiembre de 2008, que tuvo por objeto una vivienda de protección oficial a construir en la localidad de Jerez de la Frontera (vivienda número 38, portal 3, 3.º B, ático 8, garaje 38 y trastero 72, de la promoción Jardines del Sur, manzana 5, parcela D, UE-2H2), y condeno a Azahar Inmuebles, S.L., a que abone a la demandante la cantidad de 8.800 €, más los intereses rendidos por esa suma desde la fecha de emplazamiento, calculados al tipo de interés legal del dinero, con imposición a Azahar Inmuebles, S.L., de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y acreditando la constitución del depósito por importe de 50 euros exigido en el apartado 3.b) de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, modificativa de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Azahar Inmuebles, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1844/2008. (PP. 3127/2012).*

NIG: 4109142C20080050514.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1844/2008. Negociado: 5.

Sobre: reclamación de cantidad.

De: BBVA, S.A.

Procurador: Sr. Santiago Rodríguez Jiménez.

Contra: Rafael Camacho Guillén, Francisco Carlos García Sánchez, Francisco de los Santos Colomer, Diego Luis León Romero y Sehucon Construcciones, S.L.

Procurador: Sr. Eugenio Carmona Delgado.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1844/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla a instancia de BBVA, S.A., contra Rafael Camacho Guillén, Francisco Carlos García Sánchez, Francisco de los Santos Colomer, Diego Luis León Romero y Sehucon Construcciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, y auto de aclaración, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 25/10

En Sevilla a veintinueve de enero de dos mil diez.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio ordinario núm. 1844/08, seguido a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador/ra Sr./Sra. Martínez Retamero y asistido del Letrado Sr./Sra. Olavaria Rodríguez-Arango, contra Sehucon Construcciones, S.L., don Francisco Santos Colomer, Diego Luis León Romero, declarados en situación procesal de rebeldía y don Francisco Carlos García Sánchez y don Rafael Camacho Guillén, representado por el Procurador Sr. Carmona Delgado y asistido del Letrado Sr./Sra. Díaz César sobre reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador/ra Sr./Sra. Martínez Retamero en nombre y representación Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Sehucon Construcciones, S.L., don Francisco Santos Colomer, don Diego Luis León Romero, don Francisco Carlos García Sánchez y don Rafael Camacho Guillén, y en consecuencia debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a la actora la cantidad de cien mil ochocientos treinta y seis euros y cuatro céntimos –100.836,04 €– e intereses pactado al tipo 29%. Todo ello con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Sevilla a tres de febrero de dos mil diez. Doy fe.

### A U T O

Doña Celia Belhadj Ben Gómez.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil diez.

El anterior escrito únase.

## H E C H O S

Primero. En el presente juicio se ha dictado sentencia de fecha 29 de enero de 2010, que ha sido notificada a las partes con fecha 5 de febrero de 2010.

Segundo. Que por la representación procesal de la parte demandada, se interesó la rectificación de sentencia, por haber apreciado la existencia de un error material.

Tercero. En la referida resolución en el fallo se expresa: «en consecuencia debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a la actora la cantidad de cien mil ochocientos treinta y seis euros y cuatro céntimos –100.836,04 €– e intereses pactado al tipo 29%», cuando en realidad se debiera haber expresado: «en consecuencia debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a la actora la cantidad de ochenta y cinco mil ochocientos treinta y seis euros y cuatro céntimos –85.836,04 €– e intereses pactado al tipo 29%.»

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Que de conformidad con el art. 267 párrafo segundo de la LOPJ, los errores materiales que aparezcan reflejados en las resoluciones judiciales podrán ser corregidos en cualquier momento de oficio o a instancia de parte.

Vistos el artículo invocado y demás de general aplicación.

## D I S P O N G O

Que debo rectificar y rectifico el error padecido en el sentido de que donde se dice «en consecuencia debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a la actora la cantidad de cien mil ochocientos treinta y seis euros y cuatro céntimos –100.836,04 €– e intereses pactado al tipo 29%», debe decir «en consecuencia debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a la actora la cantidad de ochenta y cinco mil ochocientos treinta y seis euros y cuatro céntimos –85.836,04 €– e intereses pactado al tipo 29%.»

No ha lugar a la aclaración del plazo para el pago, pues no pueden acogerse términos transaccionales.

Esta resolución forma parte de la sentencia de fecha 29 de enero de 2010, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto.

Así lo mandó y firma la Ilma. Sra. Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, doy fe.

El/la Magistrada-Juez El/la Secretario.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco de los Santos Colomer y Sehucon Construcciones, S.L., extendiendo y firmando la presente en Sevilla a nueve de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 18 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 9/2010. (PP. 2825/2012).*

NIG: 1101242M20090000757.

Procedimiento: Juicio Ordinario 9/2010. Negociado: M.

Sobre Reclamación de cantidad.

De: Huurre Ibérica S.A.

Procurador: Sr. José Eduardo Sánchez Romero.

Contra: Don Jesús Longas Recaj.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 9/2010 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de Huurre Ibérica, S.A., contra Jesús Longas Recaj sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

En Cádiz, a 14 de junio de 2012.

Han sido vistos por mí, doña M.<sup>a</sup> del Pilar Sebastián Benito, Juez de refuerzo del Juzgado núm. Uno de lo Mercantil de Cádiz, los autos de juicio ordinario núm. 9/2010, en los que son partes, como demandante. «Huurre Ibérica, S.A.», representada por el Procurador Sr. Sánchez Romero, y asistido por el/la Letrado/a Sr/a. Pérez Casanova. y, como demandado, don Jesús Langas Recaj, en rebeldía, cuyo objeto es responsabilidad del administrador social.

### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Sánchez Romero, en nombre y representación de «Huurre Ibérica, S.A.», contra don Jesús Longas Recaj, debo condenar y condeno al demandado a abonar al demandante la cantidad de 85.587,61 euros, más el interés devengado conforme al fundamento jurídico tercero de la presente sentencia, todo ello sin expresa condena en costas de ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, en legal forma.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma, previa consignación del depósito de 50 euros previsto por L.O. 1/09, de 3 de noviembre, en la cuenta de este Juzgado, requisito sin el cual no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Longas Recaj, extiendo y firmo la presente en Cádiz a dieciocho de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 3 de abril de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (antigua Instancia núm. Catorce) dimanante de procedimiento ordinario núm. 160/2009. (PP. 2193/2012).*

NIG: 1808742C20090009308.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 160/2009. Negociado: JM.

Sobre: Civil-Reclamación de cantidad.

De: Rentrucks, Alquiler y Servicios de Transporte, S.A.

Procuradora: Sra. María del Carmen Moya Marcos.

Letrado: Sr. Óscar Francisco Garrido Carretero.

Contra: Ignacio Ruiz Martos, Santiago Salcedo Moreno, Manuel Jodar Reyes y Arrastre y Servicios Sant Boi, S.L.

Don/Doña Constanza Clara Lendínez Barranco, Secretario de Primera Instancia núm. Uno de los de Granada y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ordinario de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente;

#### SENTENCIA NÚM. 27/11 (MERCANTIL)

Juez que la dicta: Don Blas Alberto González Navarro.

En Granada a treinta y uno de marzo de dos mil once.

Vistos por mí, Blas Alberto González Navarro, Magistrado, Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil (Primera instancia núm. Catorce) de Granada, los presentes autos de juicio ordinario núm. 160/2009, seguidos a instancia de la mercantil Rentrucks Alquiler y Servicios de Transporte, S.A, representada por la Procuradora doña Carmen Moya Marcos y defendida por el Letrado don Óscar Garrido Carretero, contra don Ignacio Ruiz Martos, don Santiago Salcedo Moreno y don Manuel Jodar Reyes, en rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 25 de marzo de 2009, por la Procuradora doña Carmen Moya Marcos, en nombre y representación de la demandante, se formuló demanda de juicio ordinario contra los demandados en base a los hechos que hizo constar en su escrito inicial, ejercitando acción de reclamación de la cantidad de 8.585,52 euros más intereses y costas, y tras alegar los fundamentos jurídicos que estimó de aplicación, solicitó se dictara sentencia conforme a su suplico.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación de Rentrucks Alquiler y Servicios de Transporte, S.A., contra don Ignacio Ruiz Martos, don Santiago Salcedo Moreno y don Manuel Jodar Reyes:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a que paguen solidariamente a la actora la suma de 8.585,52 euros, más los intereses moratorios pactados en el contrato (interés legal incrementado en 2,5 puntos) desde la última liquidación practicada.

Segundo. Condeno igualmente a los demandados al pago de las costas y gastos procesales causados en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2216, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de

conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado don Ignacio Ruiz Martos, se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Granada a, tres de abril de dos mil doce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 23 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 937/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 937/2012. Negociado: 6.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20120012728.

De: Don Jesús María Sánchez Martínez.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

### E D I C T O

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Jover Aparicio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 937/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Jesús María Sánchez Martínez, se ha acordado citar a Esabe Vigilancia, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de febrero de 2013, a las 10,05, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.<sup>a</sup> planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esabe Vigilancia, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 676/2012.*

NIG: 2906744S20120009098.

Procedimiento núm.: 676/2012. Negociado: 1.

De: Doña Carmen Alicia Martín Gómez, don Manuel Ramos Peña, don Saúl Peña Rodríguez y don Rafael Ángel Ocaña.

Contra: AD Urgente Málaga, S.L., y AD Urogen, S.L.

### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos núm. 676/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de doña Carmen Alicia Martín Gómez, don Manuel Ramos Peña, don Saúl Peña Rodríguez y don Rafael Ángel Ocaña contra AD Urgente Málaga, S.L. y AD Urogen, S.L., en la que con fecha se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Rafael Ángel Ocaña, don Saúl Peña Rodríguez, don Manuel Ramos Peña, doña Carmen Alicia Martín Gómez; frente a la empresa AD Urogen, S.L., y AD Urgente Málaga, S.L., y FOGASA sobre derecho-cantidad, en el sentido de declarar la existencia de relación laboral, condenando a las demandadas a que abonen a los actores/as las siguientes cantidades:

Don Rafael Ángel Ocaña: 9.621,09 euros.

Don Saúl Peña Rodríguez: 9.360,25 euros.

Don Manuel Ramos Peña: 9.626,56 euros.

Doña Carmen Alicia Martín Gómez: 8.980,11 euros.

Debiendo estar y pasar asimismo el FOGASA por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Banesto, oficina 1846 de Málaga a la c/c de este Juzgado núm. 4976 0000 67 0676 12 o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Asimismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 euros en la Cta. 4976 0000 65 0676 12 del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a AD Urgente Málaga, S.L., y AD Urogen, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, veintisiete de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*CORRECCIÓN de errata del Edicto de 26 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento (BOJA núm. 242, de 12.12.2012).*

Advertida errata en el Edicto de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 251, línea 22, donde dice:

«... para que comparezcan el día 2.2.2013, a las 10,15 horas...»

Debe decir:

«... para que comparezcan el día 11 –FEBRERO– 2013, a las 10,15 horas...»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: G3 2012/000035.
  - d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: «Diseño de modelos innovadores de dinamización empresarial en Espacios Naturales de Andalucía y su puesta en marcha dentro del proyecto europeo "Bioeconomy" del programa Poctefex».
  - c) Lote (en su caso): El expediente no se divide en lotes.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90712400-5. Servicios de Planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 185).
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Ciento treinta y cinco mil quinientos cincuenta y tres euros con setenta y un céntimos (135.553,71 €).
5. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y cuatro mil diecinueve euros con noventa y nueve céntimos (164.019,99 €).
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 2012.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de noviembre de 2012.
  - c) Contratista: Arenal Grupo Consultor, S.L. (B41287103).
  - d) Importe de adjudicación: El precio del contrato es de ciento treinta mil ochocientos sesenta y cinco euros con ochenta céntimos (130.865,80 euros), en el que está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de veintidós mil setecientos doce euros con veinticinco céntimos (22.712,25 €). Contrato cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 10 de diciembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*EDICTO de 28 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/3407/2012/EP.

Notificado: D. Gustavo Adrián Martín Serón.

Último domicilio: C/ Palomar, núm. 12, de Alcaudete (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 28 de noviembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-0060-12 P.

Empresa imputada: Felipe Carmona Fernández. NIF núm. 75225749V.

Último domicilio conocido: C/ Mayor, núm. 59, C.P. 04630, Garrucha (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Doscientos (200) euros.

Expediente: 04-0094-12 P.

Empresa imputada: Francisca Martínez Torres. NIF núm. 27229357W.

Último domicilio conocido: C/ Regimiento de la Corona, núm. 29-B, y Mercado de Abastos-Plaza Pavía, Barraca, núm. 46. C.P. 04002, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Mil setecientos (1.700) euros.

Expediente: 04-0101-12 P.

Empresa imputada: Cisa Provida, S.L. CIF núm. B47594726.

Último domicilio conocido: C/ Galena, núm. 3 (C.P. 47012), y C/ Independencia, núm. 6 (47004) ambos de Valladolid.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Seiscientos (600) euros.

Almería, 12 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: Anna María Dézor.

Expediente: 18/1794/2012/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José González Bravo.

Expediente: 18/2013/2012/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.7 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Three Rideers, S.L.

Expediente: 18/2018/2012/EP.

Infracción: Grave y leves (arts. 20.3, 21.4 y 21.6 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 500,52 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Alejandro Gijón Paredes.

Expediente: 18/2.071/2012/JI.

Infracción: Leve (art.30.1 de la Ley 2/1986).

Sanción: Multa de 200 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos Gómez Jiménez.

Expediente: 18/2148/2012/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier Fernández Muñoz.

Expediente: 18/2150/2012/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Isaac Bartolomé Molina.

Expediente: 18/2.180/2012/AC.

Infracción: Grave (art. 39.a de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Abdelmoslih Khamkhami.

Expediente: 18/2.241/2012/EP.

Infracción: Graves (art. 20.19 y 20.1 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 601,04 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Moreno Sánchez.

Expediente: 18//2479/2012/EP.

Infracción: Graves y muy grave (arts. 20.19, 20.1, 20.3 y 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.952,18 euros en total.

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Abdelmoslih Khamkhami.

Expediente: 18/2910/2012/EP.

Infracción: Graves (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 601,04 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Carmencina Vilela Duarte Vilas Boas.

Expediente: 18/2923/2012/EP.

Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 300,52 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Moreno Sánchez.

Expediente: 18/2931/2012/EP.

Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 300,52 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José A. Escudero Pérez.

Expediente: 18/2936/2012/EP.

Infracción: Graves (art. 20.19 y 20.3 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 601,04 euros en total.

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Villegas Juegos, S.L.

Expediente: 18/2948/2012/SJ.

Infracción: Leve (art. 30.4 de la Ley 2/1986).

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Sanción: Multa de 300 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Villegas Juegos, S.L.

Expediente: 18/2955/2012/EP.

Infracción: Leve (art. 21.6 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 100 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael Francisco Mejías García.  
Expediente: 18/2977/2012/EP.  
Infracción: Grave y Muy Grave (arts. 20.1 y 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.351,14 euros en total.  
Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Víctor Garay Fernández.  
Expediente: 18/3000/2012/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Yassine Abarou.  
Expediente: 18/3052/2012/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro Ángel Padial Herrera.  
Expediente: 18/3056/2012/AP.  
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b 13.2.c y 13.2.b de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 3.007 euros en total.  
Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Hidalgo Peralta.  
Expediente: 18/3076/2012/ET.  
Infracción: Grave (art. 15.q de la Ley 10/1991).  
Sanción: Multa de 600 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Encarnación Núñez Torres.  
Expediente: 18/3088/2012/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Susana Cantos Medina.  
Expediente: 18/3109/2012/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Samuel Sánchez Rodríguez.  
Expediente: 18/3.147/2012/ET.  
Infracción: Grave (art. 15.q de la Ley 10/1991).  
Sanción: Multa de 400 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Campos Cortés.  
Expediente: 18/3.159/2012/AP.  
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b, 13.2.b, 13.2.c y 13.2.d de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 3.308 euros en total.

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rufino Castro Aillón.  
Expediente: 18/3.163/2012/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José María Aristrain de la Cruz.  
Expediente: 18/3.182/2012/FP.  
Infracción: Grave (art. 15.a de la Ley 10/1991).  
Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Granados Antúnez.  
Expediente: 18/3.220/2012/EP.  
Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio López Alonso.  
Expediente: 18/3.303/2012/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro Javier Torres Torres.  
Expediente: 18/3.311/2012/AC.  
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se notifica la resolución dictada en el procedimiento de escolarización que se cita.*

Con fecha 14 de noviembre de 2012, se dicta por la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga Resolución en el expediente referenciado SG/RJ/ESC/2012/784 dirigido a doña Angélica María Parada Ávila y a don Silker Ronald Suárez como representante legal de la menor N.P.S.P.

#### HE RESUELTO

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente referenciado SG/RJ/ESC/2012/784, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, notificándole a doña Angélica María Parada Ávila y a don Silker Ronald Suárez que la referida Resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9,00 a 14,00 horas, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio ante esta Delegación Territorial, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 4 de diciembre de 2012.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, notificando el trámite de expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal mediante burofax, telegrama y carta certificada con acuse de recibo, el día 22 de noviembre de 2012, y mediante burofax, el día 26 de noviembre de 2012, a doña Virginia Sobrido Cañas en el domicilio que consta en el Sistema de información Séneca, por medio del presente anuncio se le notifica el aplazamiento de la vista del expediente núm. 38/12 al día 8 de enero de 2013, a las 9,30 horas, en el Servicio Provincial de Inspección, sito en la 3.ª planta de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, C/ Los Mozarabes, núm. 8, de Huelva. Huelva, 11 de diciembre de 2012. El Instructor, José Francisco Pérez Aguilar.

Huelva, 11 de diciembre de 2012.- El Secretario General Provincial, Juan Carlos Alonso Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por el que se notifica la suspensión del plazo para resolver y notificar resolución de contrato administrativo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 2825, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado el Acuerdo de 11 de diciembre de 2012 por el que se suspende el plazo para resolver y notificar el expediente de resolución del contrato de ejecución de Obras de reforma y ampliación del IES Sabinar de Roquetas de Mar, Almería, expediente núm. 00212/ISE/2011/SC, suscrito entre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y la empresa Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A., según lo establecido en el artículo 42.5 de la citada Ley 30/1992.

Si desea obtener fotocopia del expediente, deberá remitir una solicitud a la Dirección de Contratación y Recursos Materiales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sita en calle Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla).

Camas, 12 de diciembre de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ACUERDO de 2 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro.*

Anuncio de la Delegación Territorial Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la L.G.H.P. de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica por medio de este anuncio:

Entidad: Limpiezas y Mantenimientos Integrales San Rafael, S. Coop. And.

Núm. Expte.: RS.0005.CO/07-RT36/12.

Dirección: Avda. del Alamillo, núm. 72, B-2, Buzón 79, 14710, Villarrubia (Córdoba).

Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de octubre de 2012.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 2 de diciembre de 2012.- El Delegado, Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican acuerdos de inicio del procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este anuncio el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones.

Entidad: Trío F.P. Carpintería Metálica, S.C.A.  
Núm. Expte.: RS0003.AL/06.  
Dirección: C/ Acequia Grande, núm. 18.  
Localidad: Vélez Rubio (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: Balza Salma Chic, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0007.AL/06.  
Dirección: C/ España, núm. 49, bajo, Pta. 4.  
Localidad: Almería (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: Rapid Car Bonachera, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS00012.AL/06.  
Dirección: C/ Poeta Alfredo Vilar, 5-12.  
Localidad: Albox (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: Campillo & Marín Servicios Financieros, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS00023.AL/06.  
Dirección: Ctra. Almería, 13.  
Localidad: Adra (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: Arrfe, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0024.AL/06.  
Dirección: C/ Puente del Azud, núm. 4.  
Localidad: Cuevas del Almanzora (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: Palmkarat, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0008.AL/07.  
Dirección: C/ Luis Vives, núm. 9.  
Localidad: Huércal de Almería (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: Arrfe, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0010.AL/07.  
Dirección: C/ Puente del Azud, núm. 4.  
Localidad: Cuevas del Almanzora (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: Agroruiz, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0014.AL/07.

Dirección: C/ Julio César, núm. 92, 3.º A.  
Localidad: El Ejido (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: Electricidad López y Casanova, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0026.AL/07.  
Dirección: Avda. de Andalucía, núm. 166.  
Localidad: Vélez Rubio (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: Cristalería y Aluminios Índalo Almería, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0030.AL/07.  
Dirección: C/ Casablanca, núm. 79.  
Localidad: Viator (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: Estructuras Isla de San Andrés, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0033.AL/07.  
Dirección: C/ Conde, núm. 10.  
Localidad: Carboneras (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: Astilleros Martínez, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0037.AL/07.  
Dirección: Puerto Pesquero, s/n.  
Localidad: Almería (Almería).  
Asunto: Notificación.

Comunicar a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, que:

- El plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

- De no recaer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 44.2 de la citada Ley.

- Conceder al interesado un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Almería, 5 de diciembre de 2012.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: AT 364/00.

Interesado: Becosa Energías Renovables, S.A.

Domicilio: Pabellón de Chile, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE-10/086.

Interesado: Grupo Scer, Ingeniería Solar, S.L.

Domicilio: Avda. América 13, 6.ª planta, 14008, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE 06/063.

Interesada: Doña María Jesús Baño Hernández.

Domicilio: Avda. Buhaira, núm. 29, 13.º A, 41009, Sevilla.

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.*

En fecha 26.9.2012, se celebró en la ciudad de Sevilla la asamblea extraordinaria de la organización empresarial denominada «Confederación de Empresarios Autónomos de Economía Social de Andalucía», en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización dado que desde hace años se encuentra totalmente inactiva y no considerarse factible su continuación por ser improbable la reanudación de los proyectos y actividades para la que fue creada. Con fecha 5 de noviembre de 2012 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 28 de noviembre de 2012.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización, constan don Fernando Martín Luque, Secretario General y don Antonio Romero Moreno, Presidente.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 5 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler de renta básica.*

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de Viviendas de Protección Oficial en Alquiler de Renta Básica al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-Q-00-0012/10.

Importe de la subvención: 123.739,20 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.77200.43 A.8.

Beneficiario: Sociedad de Alquileres Gaditana, S.L.

Localidad y núm. viviendas.: 10 VPO en San Fernando.

Finalidad: Promoción VPO alquiler renta básica.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 12 diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética de edificio sito en C/ Utrera, 4, de Cádiz.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de la concesión de Ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética, concedidas por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expte.: 11-EE-L-0007/12.

Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. Utrera 4.

Núm. Viv.: 8.

Subvención: 1.991,93 €.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre concesión de Ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética de edificios sitos en C/ Santa María de Soledad, 8, y Avenida Marconi, 17, ambos de Cádiz.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de la concesión de Ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética, concedidas por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. Viv.	Subvención
11-EE-L-0001/11	CDAD. PROP. STA. MARÍA SOLEDAD, 8	9	9.900,00 €
11-EE-L-0007/11	CDAD. PROP. AVDA. MARCONI, 17	12	10.276,75 €

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 3 diciembre de 2012.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-01529/2010	30/06/2010	DEUTSCHE GAS,S.L	BOGOTA, 49 POLIG. CENTROVIA 50196-ZARAGOZA-ZARAGOZA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-01728/2010	09/08/2010	ANTONIO COPADO MORENO	NAVAGANTE 8 BALERMA 04712-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
AL-00180/2011	09/12/2010	MEDITERRANEA SERVICIOS LOGISTICOS NAVITRANS SL	C/ BASSOLS - PG PONCADA II, NUM 7 46113-MONCADA-VALENCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CA-00393/2010	25/10/2009	LOZANO CERVERA Mª DEL CARMEN	FUENTE GRANDE, 62 14812-ALMEDINILLA-CORDOBA	140.13 LOTT 197.13 ROTT	4.601,00
CA-00633/2011	27/04/2011	AHMED SERHANI	CTRA. DE MÁLAGA, 24 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.19 LOTT	4.601,00
CO-00056/2010	07/07/2009	CARRILLO AGUAYO LUIS	FEDERICO GARCIA LORCA 15 23160-VILLARES (LOS)-JAEN	141.4 LOTT 198 ROTT	301,00
CO-00270/2010	27/08/2009	OPERADORES DE TTES. HNOS. CASTRO, S.L.	C/ LAVAPIES, S/N 34192-GRJOTAPALENCIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	401,00
CO-00748/2010	16/07/2009	NEUMATICOS B & B, C.B.	PL. DE LA ERMITA, N° 4 46430-SOLLANA-VALENCIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
CO-00759/2010	09/09/2009	PIÑAS GIL MANUEL	LA ENCINA 4B 2B 19200-AZUQUECA DE HENARES-GUADALAJARA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
CO-01451/2010	24/11/2009	MARTINEZ TTES DE JAEN 2002 SL	POLG. IND. LOS OLVARES, S/N. 23009-JAEN-JAEN	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
CO-01622/2010	05/11/2009	TRANSPORTES NINOT ESCRIOQ SL	PZA. JARDI DEL BES 26 12530-BURRIANA-CASTELLON	141.6 LOTT 198.6 ROTT	400,00
CO-01699/2010	07/12/2009	ESPALMEX, SL	CTRA. LA CAMPANA KM. 4 41440-LORA DEL RIO-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	400,00
CO-02483/2010	23/03/2010	ARIDOS JOSE Mª DOMINGUEZ SL	CTRA. MONTALBAN, KM 1.4 14540-RAMBLA (LA)-CORDOBA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
GR-02453/2010	09/04/2010	CANCHALES GOMEZ, GREGORIO	AVDA. SIERRA NEVADA 2, ESC.1 3ºB 18600-MOTRIL-GRANADA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-03061/2010	24/07/2010	AUTOCARES HERMANOS NIETO SL	UR LA CHARCA, 1 29793-TORROX-MÁLAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-03994/2010	15/11/2010	SOLUCIONES INTEGRALES PARA RESIDUOS	RIO ESLA 52 05000-AVILA-AVILA	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
GR-00422/2011	11/02/2011	ESTEVEZ GONZALEZ JOSE	C/GRACIA, S/N-18126-ARENAS DEL REY 18126-ARENAS DEL REY-GRANADA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.576,00
GR-00522/2011	04/02/2011	MIGUEL ANGEL MUÑOZ FERNANDEZ	CERNUDA, 17, STA. MARIA DEL AGUILA 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
GR-00523/2011	04/02/2011	MIGUEL ANGEL MUÑOZ FERNANDEZ	CERNUDA, 17, STA. MARIA DEL AGUILA 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
H-00140/2010	27/10/2009	PONCE LOPEZ J CARLOS	C/ CARPINTEROS, 53-55 41589-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	141.4 LOTT 198 ROTT	301,00
H-00245/2010	24/11/2009	FITONOVO, S.L.	JOSE LAGUILLO 5-2º D 41003-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
H-00320/2010	26/11/2009	A PEREZ OTEROS SL	CTRA VEGA, KM 0,5 14640-VILLA DEL RIO-CORDOBA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
H-00551/2010	28/01/2010	BUTAGAS 2000 S.L.	POLG. EL PILERO MANZANA 8 NAVE 21. 41410-CARMONA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.001,00
J-00155/2010	30/09/2009	TRANSPORTES DOPIBAND SL	HENRY PURCELL 1 29590-CAMPANILLAS-MÁLAGA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	301,00
J-01175/2010	12/03/2010	SALAZONES VALERA, S.L.	CTR. EL PORTICHUELO, S/N 30870-MAZARRON-MURCIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
MA-00237/2010	17/11/2009	COPEMARE, S.L.	MERCAMADRID, EDIF. CEFUSA OFIC. 33 28053-MADRID-MADRID	140.26.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-01099/2010	24/02/2010	TTES. ALEJANDRO CLAVERO SL	PINTOR ANTONIO DE VELEZ 29700-VELEZ-MÁLAGA-MÁLAGA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501,00
MA-01246/2010	09/03/2010	CUADROS ANTONIO ALCARAZ SL	PRINCIPE, 24 30730-SAN JAVIER-MURCIA	141.4 LOTT 198 ROTT	301,00
MA-01467/2010	27/03/2010	JOSE MARIA Y HERMANOS RAMIREZ SL	CR NACIONAL 340 KM 2624 29700-VELEZ-MÁLAGA-MÁLAGA	140.16 LOTT 197.16 ROTT	4.601,00
MA-02054/2010	27/05/2010	TRANSPORTES GORIS MATEO SL	GENERACION 45 (P. I. LA HUERTECILLA) 29196-MÁLAGA-MÁLAGA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.001,00
MA-02950/2010	04/11/2010	MONITORO MEJIAS E HIJOS TRANSPORTES SL	AVDA JESUS NAZARENO, 28 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-SEVILLA	142.5 LOTT 199.5 ROTT	301,00
MA-00022/2011	15/12/2010	COPREMOSA SUR SL	LISBOA, 2 29006-MÁLAGA-MÁLAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
MA-00160/2011	11/01/2011	PULET PEREZ JOSE	PLAZAA BOBINADORA 23 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.601,00
SE-01746/2010	13/11/2009	CERBEDAM, S.L	ROSELLO 515 08025-BARCELONA-BARCELONA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
SE-01860/2010	12/11/2009	GRUAS Y TRANSPORTES SIERRA S A	SU CT TORREJON LOECHES 3 1 28890-LOECHES-MADRID	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.691,00
SE-02385/2010	16/02/2010	SERRADILLA E HIJOS SL	APDO. CORREOS 8 -MONTEQUINTO- 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	2.300,00
SE-02660/2010	26/02/2010	LUQUE ROMERO MARIA ISABEL	AVD CARLOS III 73, 2, 2 14014-CORDOBA-CORDOBA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	1.501,00
SE-03063/2010	09/03/2010	AEROTRUCK TRANS S.L.	BDA NUESTRA SRA DE LA OLIVA 46-3º-B 41013-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.001,00
SE-03176/2010	17/03/2010	FERRARI TRANSPORTES Y LOGISTICA SL	C/VILLAFRANCA DEL BIERZO, 59 28947-FUENLABRADA-MADRID	141.27 LOTT 198.27 ROTT	401,00
SE-03362/2010	13/04/2010	SANYBOR SL	MANUEL MANTERO, 46 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	1.001,00

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01674/2012 Matrícula: 35-17FFT- Titular: HONG MAO S L Domicilio: POL IND CRTA AMARILLA, AV DE LA PRENSA, 29 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2012 Vía: NIV Punto Kilométrico: 624,5 Hora: 16:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CONIL EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1300 KGS. 37,14% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULAS NUMEROS 4690 Y 4691. TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE HOGAR. MEDICION NUMERO 952. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CA-01676/2012 Matrícula: 78-26CKJ- Titular: MARBRONE S L Domicilio: CTRA SANLUCAR-CHIPIONA, KM 0,8 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26,5 Hora: 12:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA HELADOS. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CA-01955/2012 Matrícula: 59-42FJH- Titular: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS Domicilio: C/ SAN NICOLAS, 8 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2012 Vía: A-384 Punto Kilométrico: 42 Hora: 11:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MEDINA-SIDONIA EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$@\$ TRANSPORTA PLADUL. NO NECESITA TARJETA DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02030/2012 Matrícula: 86-63BXG- Titular: POLLOS BARRERA SLU Domicilio: PINTOR VELAZQUEZ 12 Co Postal: 11659 Municipio: PUERTO SERRANO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 7 de Mayo de 2012 Vía: A389 Punto Kilométrico: 24,9 Hora: 16:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PATERNA DE RIVERA HASTA PUERTO SERRANO SIENDO PRODUCTOS QUE NECESITEN REGULACION DE TEMPERATURA DURANTE EL TRANSPORTE Y LLEVAN UNA TEMPERATURA DISTINTA DE LA EXIGIDA DURANTE EL MISMO, CONSISTENTE EN +18°C. \$@\$ TRANSPORTA 2 CAJAS DE 15 KGS APROX DE POLLO FRESCO Y DERIVADOS, TALES COMO SALCHICHAS E HIGADO, TOTAL 30 KGS, CIRCULANDO A 18 GRADOS CENTIGRADOS SEGÚN TERMOGRAFO PROPIO VEHICULO, DEL CUAL SE TOMA FOTOGRAFIA, DEBIENDO SER TRANSPORTADOS ESTOS PRODUCTOS ENTRE 0 Y 4 GRADOS CENTIGRADOS. CONDUCTOR MANIFIESTA HABER DESCARGADO EN PATERNA RIVERA Y POR ESO LA SUBIDA DE TEMPERATURA. TAMBIÉN AÑADE SER PRODUCTOS PARA DEVOLUCIÓN, NO ACREDITANDOLO DOCUMENTALMENTE. CAMION FRIGORIFICO. . Normas Infringidas: 140.26.4 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-02036/2012 Matrícula: SE-004929-CS Titular: JOSE MUÑOZ HERMOSO Domicilio: MACEDONIA 4 6 B Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 9 de Abril de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 644,5 Hora: 09:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$@\$ CARECE DE TC 2 O NOMINA,TRANSPORTANDO 500 KG DE CARNE DE TORO. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02041/2012 Matrícula: 44-89BZM- Titular: BARBA ARRIBAS D Domicilio: GENERAL LUIS ALARCON DE LASTRA, 5 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SAN FERNANDO EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$@\$ PRESENTA ALBARAN DE ENTREGA EN EL CUAL NO FIGURA TITULAR DE LA MISMA SE DILIGENCIA. TAMPOCO PRESENTA TC-2 NI NOMINA QUE LOS RELACIONE. TRANSPORTA ACCESORIOS CERRAJERIA. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00



Expediente: CA-02096/2012 Matrícula: 38-81HCM- Titular: SIDI MOHAMED JOGHRAF Domicilio: C/ NAVEGANTE, 21, 1º B Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2012 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN Punto Kilométrico: Hora: 12:06 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.EL RESEÑADO MANIFIESTA QUE REALIZA ESTA ACTIVIDAD PORQUE NO TIENE TRABAJO. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02103/2012 Matrícula: M -005093-ZX Titular: PESCADOS Y MARISCOS CORBACHO Y CORR Domicilio: POL IND LA MENACHA PARC 4, PTA 13 Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2012 Vía: A-7,VIA DE SERVICIO Punto Kilométrico: 109 Hora: 18:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA.TRANSPORTA UNOS 270 KGS DE CONCHA FINA DESDE PUERTO DE LA LINEA C. HASTA POL. IND. LA MENACHA DE ALGECIRAS.. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02124/2012 Matrícula: 13-95GTX- Titular: PANISOL PRECOCIDOS SL Domicilio: POL IND GUADALQUIVIR 44 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2012 Vía: A-382-A Punto Kilométrico: 29 Hora: 08:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA BOSQUE (EL) EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$\$\$ TRANSPORTA PAN CONGELADO EN CAMION FRIGORIFICO RESEÑADO MANIFESTANDO CONDUCTOR ESTAR EN EL PARO Y NO EXISTIR RELACION LABORAL CON TITULAR. VEHICULO SERVICIO PRIVADO 3500 KGS MMA EXENTO TARJETA. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02131/2012 Matrícula: 96-13FMG- Titular: AUTOCARES VALENZUELA SL Domicilio: PG. IND. EL RETIRO S/ N. Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:43 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CADIZ HASTA JEREZ DE LA FRONTERA NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR. \$\$\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE LA UV DEL DIA 29-04. SE DESCONOCE EL CONDUCTOR QUE COMETE LA INFRACCION PERO APARECEN DATOS DE D. MANUEL ENRIQUEZ DE LA CRUZ EN ESA MISMA FRANJA HORARIA EN SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071-Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-0338/12.  
F. Denun.: 26.9.2011.  
Titular: Autocares Valenzuela, S. L.  
Domicilio: P.I. El Retiro, s/n, Arcos de la Fra., 11630, Cádiz.  
Ppto. Infr.: 140.24 LOT, 197.24 ROTT.  
Sanción: 2.001 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RESOLUCIONES

Expediente: CA-02166/2011 Matrícula: 74-27CSS- Titular: EXCAVACIONES NUEVO ATLANTICO SL Domicilio: URB PARQUE ATLANTICO N° 11 LOCAL 9 Co Postal: 11400 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2011 Vía: A491 Punto Kilométrico: 29 Hora: 08:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 33900 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 7900 KGS. 30,38% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULAS 4690 Y 4691. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 4.276,00

Expediente: CA-00832/2012 Matrícula: 47-05FNB- Titular: 54INNOVA24H S.L. Domicilio: URBA. ALBATROS GOLF II, AVDA. DEL DEPORTE 49 Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2011 Vía: N349 Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA 2 NEVERAS. SE RETIRA AUTORIZACION PARA SU REMISION A LA JUNTA ANDALUCIA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00862/2012 Matrícula: 47-05FNB- Titular: 54INNOVA24H S.L. Domicilio: URBA. ALBATROS GOLF II, AVDA. DEL DEPORTE 49 Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2011 Vía: A48 Punto Kilométrico: 35 Hora: 13:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARBATE HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVANDO LOS EXTINTORES OBLIGATORIOS RESPECTO AL VEHICULO Y/O CARGA CON LA REVISION CADUCADA. \$@\$ TRANSPORTA 21500 CARTUCHOS UN0012 CARTUCHOS DE PROYECTIL INERTE PARA ARMAS O CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE 1.4S -E-, LLEVANDO UN SOLO EXTINTOR 3 KG -NUMERO 30332- CON LA ULTIMA REVISION EN NOVIEMBRE 2004. Normas Infringidas: 141.24.7 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00970/2012 Matrícula: -- Titular: CRISTAL ARCOS SL Domicilio: POL EL PERAL PARCELA 3,4 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2011 Vía: A372 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 10:30 Hechos: VEHÍCULO MATRÍCULA 2653-GVV. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. \$@\$ PRESENTA CONTRATO DE ALQUILER NUMERO CE- 1111-2011-000384 CON FECHA INICIO 02-08-11 Y FECHA DE FIN 02-11-11. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01016/2012 Matrícula: J -007434-Z Titular: DIAZ AGUILA, FRANCISCO JAVIER Domicilio: C. LA VIA S/N 1 2B Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 8 de Enero de 2012 Vía: N-357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 16:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARTOS HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR SIN APORTAR DISCOS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, NI TARJETA DIGITAL PARA TACOGRFO DISCO/S DESDE LA FECHA 13/12/2011 HASTA LA FECHA 07/01/2012. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01080/2012 Matrícula: 66-83HDF- Titular: RAFAEL CHICON JIMENEZ Domicilio: BDA LA PAZ CA N°11 5°B Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3300 KGS. EXCESO: 800 KGS. 24,24% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N°4690 Y 4691 TRANSPORTANDO NARANJAS PARA VENTA. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-01086/2012 Matrícula: 46-97GZH- Titular: ZV LOGISTICA GESTSERVI SL Domicilio: CURTIDURIA 1 2 B Co Postal: 41002 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA REINO UNIDO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA PAQUETERIA DIVERSA DESDE SEVILLA HASTA GIBRALTAR. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01140/2012 Matrícula: -- Titular: YAMELLEGO SL Domicilio: C/ ACAPULCO, 24 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2011 Vía: A2002 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 10:58 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 1672-GCS.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. TRANSPORTA PAQUETERIA DIVERSA- NO SE PUEDE IDENTIFICAR AL ARRENDATARIO POR CARECER DE TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01184/2012 Matrícula: 66-37DKB- Titular: CATRAN 2010, S.L. Domicilio: AVDA DE CADIZ, 35 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Febrero de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 12:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA ALGECIRAS NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN NO REALIZAR ANOTACION MANUAL OBLIGATORIA EN EL DISCO DIAGRAMA, FINALIZA DISCO DIAGRAMA DIA 30-01-12 EN LA LOCALIDAD DE LA JUNQUERA E INICIA CONDUCCION EL DIA 1-02-12 EN LA LOCALIDAD DE TEBAR VALENCIA, NO INDICANDO EL TRAYECTO DESDE QUE FINALIZO HASTA QUE INICIO..SE ADJUNTAN DISCOS DE FECHA 30-01-2012 Y 01-02-2012, COMO PRUEBA DE LA NO ANOTACIÓN. Normas Infringidas: 141.8 LOTT 198.8 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01308/2012 Matrícula: 53-73BCG- Titular: RICARDO ENRIQUEZ SL Domicilio: CIUDAD REAL N° 1 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2012 Vía: A381 Punto Kilométrico: 1 Hora: 10:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN APORTAR 12 DISCO/S DESDE LA FECHA 20/01/2012 HASTA LA FECHA 01/02/2012. @\$ AMBOS DIAS INCLUSIVE NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. VA TRANSPORTANDO ESCOMBROS. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.258,00

Expediente: CA-01348/2012 Matrícula: 93-48FDP- Titular: AUTOCARES LIRIO SL Domicilio: LOS HIERROS 8 Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2012 Vía: A382 Punto Kilométrico: 7 Hora: 10:35 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PRADO DEL REY HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN APORTAR DISCOS DIAGRAMAS LOS DIAS 29, 30 Y 31 DE ENERO 2012 Y LOS DIAS 1, 2, 3, 4, 8, 9, 13,14, 16 Y 18 DE FEBRERO DE 2012 MANIFESTANDO CONDUCTOR HABER CONDUCIDO ESTE MISMO VEHICULO EN SERVICIO URBANO VILLAMARTIN, NO LLEVANDO A BORDO EL OBLIGATORIO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME AL 561/06 DISCO/S DESDE LA FECHA 28/01/2012 HASTA LA FECHA 22/02/2012. @\$ TRANSPORTA 17 VIAJEROS SERVICIO DISCRECCIONAL. MANIFESTANDO CONDUCTOR HALLARSE CERTIFICADO ACTIVIDADES POR OLVIDO EN OTRO VEHICULO Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.330,00

Expediente: CA-01560/2012 Matrícula: 93-11FNW- Titular: ROBERTO FERNÁNDEZ PÉREZ Domicilio: CTRA. PALENCIA-SALDAÑA, 3 - 3° D Co Postal: 34100 Municipio: SALDAÑA Provincia: Palencia Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA VALDEMORO HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 93:20 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/02/12 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 12/03/12 EXCESO 3:20 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. @\$ TRANSPORTA BRANDY. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 320,00

Expediente: CA-01670/2012 Matrícula: 73-73CPH- Titular: PLATAFOR 2001, S.L. Domicilio: JUNTA DE LOS RIOS Co Postal: 11620 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2012 Vía: A396 Punto Kilométrico: 17 Hora: 10:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA BARCA DE LA FLORIDA HASTA BENALUP-CASAS VIEJAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA ALIMENTACION FIGURANDO EN LOS ALBARANES UNA EMPRESA -031710343Q- DISTINTA AL TITULAR DEL VEHICULO. TRANSPORTA ADEMÁS PARTE DE LA MERCANCIA CON ALBARANES A NOMBRE DE HERMANOS AYALA SOUSA S.L.U B-41351545. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RESOLUCIONES

Expediente: CA-00122/2012 Matrícula: 24-66GCX- Titular: GASOLEOS Y COMBUSTIBLES DEL SUR, SL Domicilio: AVERROES, 1 - 5 DP A Co Postal: 41930 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2011 Via: CA3107 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 16:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APROBACION DEL VEHICULO PARA EL TRANSPORTE QUE ESTA EFECTUANDO O LLEVANDO CADUCADO. TRANSPORTA UN 1202 GASOLEO CLASE 3 GEIII (E) CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN ADR DE LA CABEZA TRACTORA PRESENTA FOTOCOPIA DEL ECA QUE SE ADJUNTARA AL EXPEDIENTE.- Normas Infringidas: 140.25.2 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01095/2012 Matrícula: 49-17GNT- Titular: ALVARO DIAZ RUIZ Domicilio: IGNACIO ZULOAGA 12 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2012 Via: A7 Punto Kilométrico: 113 Hora: 11:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANILVA HASTA BARRIOS (LOS) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ REALIZA REPARTO DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA TTES. URGENTES MEX. SEGÚN ALBARANES N° 635645052002,6356455052002 Y 75178562200241751.POR VARIAS LOCALIDADES DEL CAMPO GIBRALTAR. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01435/2012 Matrícula: 77-93FNG- Titular: VIPEURO CONTRUCCIONES SL Domicilio: ENCRUCIJADA N 10 Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 6 de Septiembre de 2011 Via: A384 Punto Kilométrico: 14 Hora: 11:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BORNOS HASTA VILLAMARTIN SIN APORTAR DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTAN OBLIGACION EN EL VEHICULO DESDE EL 12-08-2011 HASTA EL 06-09-2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01454/2012 Matrícula: MA-007877-CS Titular: PESCADOS Y MARISCOS MONTERO, S.L. Domicilio: MUELLE PESQUERO LOCAL 17 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2011 Via: Punto Kilométrico: Hora: 07:10 Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLA CADUCADA (PORTA PLACAS CERTIFICACIÓN CADUCADAS CON FECHA 08-2011) REALIZA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PROPIAS DEL PESCADO Y PARA SU POSTERIOR VENTA DESDE ESTE MUELLE HASTA LA LOCALIDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (INTEROR) (CÁDIZ). Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197.26 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01573/2012 Matrícula: 11-14CGT- Titular: JOSE ANTONIO GAVIRA RIVERA Domicilio: C/ HERMANOS ORTIZ DE ECHAGÜE, 9 1º C Co Postal: 11011 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2012 Via: CA33 Punto Kilométrico: 5 Hora: 08:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN FERNANDO HASTA CADIZ EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01574/2012 Matrícula: 11-14CGT- Titular: JOSE ANTONIO GAVIRA RIVERA Domicilio: C/ HERMANOS ORTIZ DE ECHAGÜE, 9 1º C Co Postal: 11011 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2012 Via: CA33 Punto Kilométrico: 5 Hora: 08:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN FERNANDO HASTA CADIZ EN VEHICULO QUE NO REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIBLES, POR CARECE DE LA REGLAMENTARIA REVISION DEL SISTEMA REFRIGERANTE, NO SE RETIRA CERTIFICADO DEL SISTEMA REFRIGERANTE AL NO PRESENTARLO POR TENERLO RETIRADO POR ESTE MISMO AGENTE EL DIA 07/12/2011 Y AL QUE SE ADJUNTO AL BOLETIN DE DENUNCIA 1111010611120702.-. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197.26 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01575/2012 Matrícula: 11-14CGT- Titular: JOSE ANTONIO GAVIRA RIVERA Domicilio: C/ HERMANOS ORTIZ DE ECHAGÜE, 9 1º C Co Postal: 11011 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2012 Via: CA33 Punto Kilométrico: 5 Hora: 08:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN FERNANDO HASTA CADIZ CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. @\$ SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFIAS DEL SERVICIO REALIZADO, ASI COMO DEL ALBARAN DE LA MERCANCIA TRANSPORTADS.-. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01640/2012 Matrícula: -- Titular: ALVAREZ ALMECIJA SL Domicilio: AVDA. BLAS INFANTE PL ANDALUCIA, Nº 2 BAJO Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2012 Vía: A48 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 14:55 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRÍCULA 3576-FZT. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA PRODUCTOS DE -DHUL- Y -CAMPOFRIO- CON VEHICULO ARRENDADO POR INTRADIAL SL B72013824, Y REALIZADO EL TRANSPORTE POR OTRA EMPRESA: ALVAREZ ALMECIJA SL B72171242, SIENDO EL CONDUCTOR ASALARIADO DE ESTA SEGÚN SU MANIFESTACION.--PUESTOS EN CONTACTO CON EMPRESA ALVAREZ ALMECIJA SL, MANIFIESTAN QUE REALIZAN TTE PRIVADO COMPLEMENTARIODISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS -DHUL- Y AL NO DISPONER DE VEHICULOS, UTILIZAN EL VEHICULO DE INTRADIAL S.L, TRANSPORTANDO ADEMAS PRODUCTOS -CAMPOFRIO- SERV PUBLICO. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01698/2012 Matrícula: 04-03BPJ- Titular: CABALLERO ESCUDERO MANUEL Domicilio: AMAPOLAS Nº 20 Co Postal: 11520 Municipio: ROTA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 2 de Abril de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:08 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JOSE DEL VALLE HASTA ROTA REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. @\$ PERMISO CLASE C, EXPEDIDO 26-01-2010, CLASE C-E 28-04-2010, TRANSPORTANDO 25TN DE ARENA LAVADA. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de ratificación en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-2035/12	19/03/2012	SERVICIOS AUXILIARES MARÍTIMOS ALEGECIRAS	CTRA. CÁDIZ-MÁLAGA, 1, ALGECIRAS, 11203, CÁDIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-0766/12	17/11/2011	INVERGRUAS, S.L.	P.I. PALMONES, S/N, LOS BARRIOS, 11701, CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1975/12	23/03/2012	PLATAFOR 2001, S.L.	JUNTA DE LOS RÍOS, ARCOS DE LA FRA., 11620, CÁDIZ	140.26.1 LOTT	2.001 €
CA-1281/12	17/02/2012	DIGAMAR SERVICIOS, S.L.	AVDA. INNOVACIÓN, ED. SEVILLA, 4.º A, SEVILLA, 41020, SEVILLA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201 €
CA-1642/12	10/01/2012	PRODUCTOS QUIMICOS JEREXOL, S.L.	P.I. EL PORTAL, PC 113, JEREZ DE LA FRA., 11408, CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.801 €
CA-0328/12	26/09/2012	VOLADURAS TÉCNICAS, S.L.	C/ LA PALMA, 6, EL PUERTO SANTA MARÍA, 11500, CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-02266/2012 Matrícula: 35-76FZT- Titular: ALVAREZ ALMECIJA SL Domicilio: AVDA BLAS INFANTE, PL. ANDALUCIA, 2 BJ Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2012 Vía: AP4 Punto Kilométrico: 92 Hora: 07:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. TRANSPORTA PRODUCTOS CARNICOS A TEMPERATURA REGULADA. NO PRESENTA NINGUN TIPO DE DOCUMENTO. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02267/2012 Matrícula: 84-51DVR- Titular: PRODUCTOS DEL MAR HERMANOS GRACIA SL Domicilio: AV CABO DIEGO PEREZ RDGEZ S/N Co Postal: 11160 Municipio: BARBATE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2012 Vía: N340 Punto Kilométrico: 36,5 Hora: 09:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA BARBATE EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. @\$ TRANSPORTA MARISCO Y CETACEOS VIVOS Y CONGELADOS.-. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02288/2012 Matrícula: -- Titular: ALVAREZ ALMECIJA SL Domicilio: AVDA BLAS INFANTE, PL. ANDALUCIA 2-E Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2012 Vía: A373 Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:06 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 7169-FNT. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PRADO DEL REY HASTA VILLAMARTIN EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA MERCANCIA DE CAMPOFRIO NO LLEVANDO EL ARRENDATARIO LA TARJETA DE TRANSPORTES. REALIZA UN SERVICIO PUBLICO. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02377/2012 Matrícula: MA-003879-CX Titular: EMP REUNIDAS LIDER SL Domicilio: P.I. SAN LUIS C/ ATENAS,221 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2012 Vía: A381 Punto Kilométrico: 24 Hora: 11:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA BARRIOS (LOS) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA NARANJAS DETERGENTES PAPEL HIGINIECO. . SIN COINCIDIR EL NIF DE LA EMPRESA CON LA EMPRESA CARGADORA. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02383/2012 Matrícula: 57-22DGL- Titular: JOSE ANTONIO PARRA SANCHEZ Domicilio: CADIZ 26 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2012 Vía: A384 Punto Kilométrico: 43 Hora: 10:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA PRADO DEL REY EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTANDO 400 KG DE MERCANCIA PERECEDERA VARIADA (LECHE Y LACTEOS) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00.

Expediente: CA-02405/2012 Matrícula: 98-69CJP- Titular: PETISME LARA, JUAN CARLOS Domicilio: C/SANTIAGO MARTIN, N°21 URB.FUENTE VIEJA Co Postal: 37427 Municipio: VELLES (LA) Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2012 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 2,9 Hora: 09:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA SAN ROQUE NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN NO HACER USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDADES DEL TACOGRAFO MARCANDO EL MISMO CONTINUAMENTE DISPONIBILIDAD., PUDIENDO DEDUCIRSE EL CONTENIDO. @\$ CIRCULA EN VACIO. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. DEL PERIODO 13-06-2012. Normas Infringidas: 142.5 LOTT 199.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.



Expediente: CA-02432/2012 Matrícula: 05-88FXJ- Titular: BENITO DELGADO JIMENEZ Domicilio: C JOSEMARIA UCEDA AGUILAR BQ 3 BJ C Co Postal: 11402 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2012 Vía: CA31 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA MEDICINAS. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02459/2012 Matrícula: -- Titular: ALVAREZ ALMECIJA SL Domicilio: AVDA. BLAS INFANTE , PLAZA ANDALUCIA LOCAL 2 Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2012 Vía: A-382A Punto Kilométrico: 29,8 Hora: 08:05 Hechos: VEHÍCULO ALQUILADO MATRÍCULA 3576-FZT. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA BOSQUE (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 600 KG DE EMBUTIDOS VARIADOS, CONTRATO ALQUILER VIGOR N° 229707/09, SEGÚN ALBARANES N° 5150055446 Y 5150055445, EL CARGADOR Y TITULAR DE LA MERCANCIA, CAMPOFRIO FOOD GROUP SA, AVDA EUROPA 24 ALCOBENDAS MADRID (28109) Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02530/2012 Matrícula: 37-47FMB- Titular: ACUÑA SANCHEZ ANTONIO Domicilio: AVDA DEL GUADALQUIVIR, 38 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Julio de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BARRIOS (LOS) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 06:05 HORAS DE FECHA 25/06/12, Y LAS 09:05 HORAS DE FECHA 01/07/12. DESCANSO REALIZADO 15:28 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:01 HORAS DE FECHA 30/06/12 Y LAS 13:29 HORAS DE FECHA 01/07/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO DESPUES DE 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. \$@\$ DATOS OBTENIDOS A TRAVES DE PRIDE SERVIDOR DGTRANS. Normas Infringidas: 140.20 LOTT 197.20 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00.

Expediente: CA-02531/2012 Matrícula: 37-47FMB- Titular: ACUÑA SANCHEZ ANTONIO Domicilio: AVDA DEL GUADALQUIVIR, 38 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Julio de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BARRIOS (LOS) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 03:37 HORAS DE FECHA 02/07/12, Y LAS 03:37 HORAS DE FECHA 03/07/12 DESCANSO REALIZADO 6:43 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:01 HORAS DE FECHA 30/06/12 Y LAS 04:39 HORAS DE FECHA 01/07/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. \$@\$ DATOS OBTENIDOS A TRAVES DE PRIDE SERVIDOR DGTRANS. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: CA-02547/2012 Matrícula: 28-07DVM- Titular: DISTRIBUCIONES CARNICAS VELO SL Domicilio: POSADA 20 Co Postal: 11311 Municipio: TARIFA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 131 Hora: 11:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA SAN ROQUE EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$@\$ TRANSPORTA CARNE FRESCA EN REPARTO. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02568/2012 Matrícula: -- Titular: CAR CLIAN SL Domicilio: CTRA NACIONAL IV KM 628 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 3 de Septiembre de 2012 Vía: N346 Punto Kilométrico: 1 Hora: 18:20 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 4342-HJL.-TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DE AUTORIZACION. \$@\$ TRANSPORTA A VARIOS PASAJEROS, SIN RELACION CONTRACTUAL NI CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA, NI CON LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO DESDE EL AEROPUERTO HASTA LA OFICINA COMERCIAL DE VEHICULOS DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, SITA EN EL KM 628 DE LA N-IV (JUNTO A GASOLINERA SHELL). SE ADJUNTA COMO PRUEBA FOTOGRAFIAS DEL MEDIO EMPLEADO ASI COMO INFORME PARECER DEL AGENTE DENUNCIANTE.-. HECHOS COMPROBADOS A TRAVES DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS TANTO POR PARTE DEL CONDUCTOR, COMO DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE ALQUILER DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02570/2012 Matrícula: -- Titular: CAR CLIAN SL Domicilio: CTRA NACIONAL IV KM 628 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 3 de Septiembre de 2012 Vía: N346 Punto Kilométrico: 1 Hora: 18:20 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 4342-HJL. TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA IMPOSIBILITANDO LA ACTUACION DE LA INSPECCION CONSISTENTE EN NO FACILITAR LOS DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE DEL CONDUCTOR QUE SE ENCONTRABA REALIZANDO EL SERVICIO, EN EL MOMENTO QUE FUE REQUERIDO POR EL AGENTE DENUNCIANTE. EL CONDUCTOR AL NO POSEER NINGUN DOCUMENTO QUE LE RELACIONASE CON LA EMPRESA CONTRATANTE SE PONE EN CONTACTO TELEFONICO CON SU ENCARGADO MANIFESTANDO QUE NO PROPORCIONABA NINGUN DATO.. \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA INFORME PARECER DEL AGENTE DENUNCIANTE DE LOS HECHOS COMPROBADOS Y QU SE ENCUENTRAN EN RELACION CON EL BOLETIN NUM 1111010812090701.-. SE REALIZA INSPECCION SUPERFICIAL DEL INTERIOR VEHICULO, ENCONTRANDOSE EN EL INTERIOR DE UNA RIÑONERA TARJETA DEL AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA A NOMBRE DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO RELACIONADO EN EL QUE FIGURA COMO OPERARIO DE LIMPIEZA.- Normas Infringidas: 39D L2/2003 64C D35/2012 Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Buchholz Dirc Josef. Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la instructora del procedimiento se ha dictado propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador en materia de carreteras con referencia CA-03/12, como responsable de una infracción grave, tipificada y sancionada en los arts. 72.1.a) y 78.1 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta quinta, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-00287/2012 Matrícula: 78-75HFH- Titular: ZV LOGISTICA GESTSERVI SL Domicilio: CURTIDURIAS 1 2PISO Co Postal: 41002 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2011 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 09:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA MERCANCIAS DE REPARTO EN GRUPAJE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00423/2012 Matrícula: 78-75HFH- Titular: ZV LOGISTICA GESTSERVI SL Domicilio: CURTIDURIAS 1 2 PISO B Co Postal: 41002 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Octubre de 2011 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 2,8 Hora: 09:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA PAQUETERIA. EL USUARIO INDICA QUE LA TIENE SOLICITADA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00631/2012 Matrícula: 77-08DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 15:58 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, CARECIENDO EL VEHICULO DE AUTORIZACION PRECEPTIVA (COPIA CERTIFICADA) POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGLAMENTARIO. \$@\$ TRANSPORTA 53 PASAJEROS. LINEA REGULAR VJA-025. TITULAR DE LA CONCESION LA VALENCIANA. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-00632/2012 Matrícula: 77-08DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 16:02 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACION. \$@\$ TRANSPORTA 53 VIAJEROS. SEGÚN ROTULO DE LA CONCESION ES LA EMPRESA AUTOS LA VALENCIANA. VJA-025. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-00633/2012 Matrícula: 77-08DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 16:08 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA CARECIENDO EL REGISTRO DE LOS DATOS EXIGIBLES DE LOS SERVICIOS QUE DIARIAMENTE REALICEN: NO ESTA ANOTADO EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA. SE DILIGENCIA. TRANSPORTA 53 VIAJEROS. LINEA REGULAR VJA-025. TITULAR CONCESION VJA-025, LA EMPRESA AUTOS LA VALENCIANA. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00634/2012 Matrícula: 76-21DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 17:04 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. \$@\$ SEGÚN BASE DATOS DGTRANS, VALIDA HASTA 31-10-2011 TRANSPORTANDO 36 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-00635/2012 Matrícula: 76-21DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 17:09 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACION. \$@\$ SEGÚN ROTULO DE LA CONCESION AUTOS LA VALENCIANA J.A.V-25 SE DESCONOCEN MAS DATOS. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-00636/2012 Matrícula: 76-21DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 17:15 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL APARATO TACOGRAFO O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECE DE PRECINTO PLACA TALLER TRANSMISEVILLA, SL T AUT E1-153 MONTADO 13-07-2010. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-01516/2012 Matrícula: 83-41HGW- Titular: DONG FANG XIONG Domicilio: LUIS ORTEGA BRU 4 BJ C2 Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2012 Vía: CA31 Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ \$ TRANSPORTA VARIOS BULTOS BAZAR. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01518/2012 Matrícula: CO-006660-AU Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. DE LAPRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 9 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACION. @\$ \$ NO SE APORTAN DATOS DEL COLABORADOR YA QUE SE DESCONOCE, LINEA REGULAR CONSORCIO M970, TRANSPORTANDO 13 VIAJEROS,. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-01524/2012 Matrícula: CO-006660-AU Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 9 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, CARECIENDO EL VEHICULO DE AUTORIZACION PRECEPTIVA (COPIA CERTIFICADA) POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGLAMENTARIO. @\$ \$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS, TRANSPORTANDO 13 VIAJEROS, LINEA REGULAR CONSORCIO M970 SIN VISAR DESDE 30-09-2011. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-01525/2012 Matrícula: CO-006660-AU Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 9 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA CARECIENDO EL VEHICULO DE ROTULO QUE COMUNICA LA EXISTENCIA DEL LIBRO DE RECLAMACIONES. @\$ \$ VA TRANSPORTANDO 13 VIAJEROS ,. LINEA REGULAR CONSORCIO M 970. Normas Infringidas: 142.6 LOTT 199.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-01819/2012 Matrícula: 05-47BYX- Titular: RODRIGUEZ LORENZO J Domicilio: PLAZA SAN GIL 6 B Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 08:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA UTILIZANDO LA HOJA DE REGISTRO DURANTE VARIAS JORNADAS IMPIDIENDO SU LECTURA. @\$ \$ SE APORTA COMO PRUEBA DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL DIA 23-05-2012 CORRESPONDIENTE A CONDUCCION DIARIA DE ESTE Y DEL 24-05-2012. Normas Infringidas: 141.7 LOTT 198.7 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.125,75

Expediente: CA-01950/2012 Matrícula: 30-65DCM- Titular: GONZALO BELMONTE MARTIN Domicilio: FLOR RETAMA P2 BC 6°1 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Mayo de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26 Hora: 09:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ \$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS, TRANSPORTANDO PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-00287/2012 Matrícula: 78-75HFH- Titular: ZV LOGISTICA GESTSERVI SL Domicilio: CURTIDURIAS 1 2PISO Co Postal: 41002 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2011 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 09:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA MERCANCIAS DE REPARTO EN GRUPAJE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00423/2012 Matrícula: 78-75HFH- Titular: ZV LOGISTICA GESTSERVI SL Domicilio: CURTIDURIAS 1 2 PISO B Co Postal: 41002 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Octubre de 2011 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 2,8 Hora: 09:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA PAQUETERIA. EL USUARIO INDICA QUE LA TIENE SOLICITADA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00631/2012 Matrícula: 77-08DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 15:58 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, CARECIENDO EL VEHICULO DE AUTORIZACION PRECEPTIVA (COPIA CERTIFICADA) POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGLAMENTARIO. @\$ TRANSPORTA 53 PASAJEROS. LINEA REGULAR VJA-025. TITULAR DE LA CONCESION LA VALENCIANA. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-00632/2012 Matrícula: 77-08DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 16:02 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACION. @\$ TRANSPORTA 53 VIAJEROS. SEGÚN ROTULO DE LA CONCESION ES LA EMPRESA AUTOS LA VALENCIANA. VJA-025. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-00633/2012 Matrícula: 77-08DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 16:08 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA CARECIENDO EL REGISTRO DE LOS DATOS EXIGIBLES DE LOS SERVICIOS QUE DIARIAMENTE REALICEN: NO ESTA ANOTADO EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA. SE DILIGENCIA. TRANSPORTA 53 VIAJEROS. LINEA REGULAR VJA-025. TITULAR CONCESION VJA-025, LA EMPRESA AUTOS LA VALENCIANA. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00634/2012 Matrícula: 76-21DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 17:04 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. @\$ SEGÚN BASE DATOS DGTRANS, VALIDA HASTA 31-10-2011 TRANSPORTANDO 36 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-00635/2012 Matrícula: 76-21DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 17:09 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACION. @\$ SEGÚN ROTULO DE LA CONCESION AUTOS LA VALENCIANA J.A.V-25 SE DESCONOCEN MAS DATOS. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-00636/2012 Matrícula: 76-21DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 17:15 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL APARATO TACOGRAFO O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECE DE PRECINTO PLACA TALLER TRANSMISEVILLA, SL T AUT E1-153 MONTADO 13-07-2010. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-01516/2012 Matrícula: 83-41HGW- Titular: DONG FANG XIONG Domicilio: LUIS ORTEGA BRU 4 BJ C2 Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2012 Vía: CA31 Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ \$ TRANSPORTA VARIOS BULTOS BAZAR. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01518/2012 Matrícula: CO-006660-AU Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: AVDA. DE LAPRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 9 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACION. @\$ \$ NO SE APORTAN DATOS DEL COLABORADOR YA QUE SE DESCONOCE, LINEA REGULAR CONSORCIO M970, TRANSPORTANDO 13 VIAJEROS,. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-01524/2012 Matrícula: CO-006660-AU Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 9 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, CARECIENDO EL VEHICULO DE AUTORIZACION PRECEPTIVA (COPIA CERTIFICADA) POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGLAMENTARIO. @\$ \$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS, TRANSPORTANDO 13 VIAJEROS, LINEA REGULAR CONSORCIO M970 SIN VISAR DESDE 30-09-2011. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-01525/2012 Matrícula: CO-006660-AU Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 9 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA CARECIENDO EL VEHICULO DE ROTULO QUE COMUNICA LA EXISTENCIA DEL LIBRO DE RECLAMACIONES. @\$ \$ VA TRANSPORTANDO 13 VIAJEROS ,. LINEA REGULAR CONSORCIO M 970. Normas Infringidas: 142.6 LOTT 199.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-01819/2012 Matrícula: 05-47BYX- Titular: RODRIGUEZ LORENZO J Domicilio: PLAZA SAN GIL 6 B Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 08:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA UTILIZANDO LA HOJA DE REGISTRO DURANTE VARIAS JORNADAS IMPIDIENDO SU LECTURA. @\$ \$ SE APORTA COMO PRUEBA DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL DIA 23-05-2012 CORRESPONDIENTE A CONDUCCION DIARIA DE ESTE Y DEL 24-05-2012. Normas Infringidas: 141.7 LOTT 198.7 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.125,75

Expediente: CA-01950/2012 Matrícula: 30-65DCM- Titular: GONZALO BELMONTE MARTIN Domicilio: FLOR RETAMA P2 BC 6°1 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Mayo de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26 Hora: 09:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ \$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS, TRANSPORTANDO PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Territorial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0441/12	05/10/2011	ORTEGA VELA, S. A.	C/ ARROYELO, ED. ARCE, 1º B - ESTEPONA - 29680 - MALAGA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	356 €
REQUERIMIENTO: DEBERÁ IDENTIFICARSE PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO QUE SEGÚN SU PROPIO ESCRITO ACTÚA POR MANDATO DEL INTERESADO, ASÍ COMO ACREDITAR FEHACIEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA OSTENTE DEL INTERSADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.					

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Territorial en el plazo de 10 días, contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-02439/2012 Matrícula: 58-47FCW- Titular: ESSBAI NOUREDDIN Domicilio: AV MADRID 67 E 2 Co Postal: 29770 Municipio: TORROX Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 134 Hora: 10:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORROX HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ CIRCULA CARGADO CON UNA MOTOCICLETA MATRICULA N520ORP, TITULAR YAAKOUBI AZIZ. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02450/2012 Matrícula: 45-03DHD- Titular: JIMENEZ SANDOVAL SL Domicilio: CRUZ ROJA 8 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 135 Hora: 16:34 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE BELGICA HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR DISCOS DIAGRAMAS, NI TARJETA CONDUCTOR, NI CERTIFICADO ACTIVIDADES CONFORME RGTO CE 561-06 DISCO/S DESDE LA FECHA 12/06/2012 HASTA LA FECHA 17/06/2012. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-02488/2012 Matrícula: -- Titular: ALVAREZ ALMECIJA SL Domicilio: AVDA BLAS INFANTE PZA ANDALUCIA LOCAL 2 Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2012 Vía: A382 Punto Kilométrico: 16 Hora: 08:09 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 3576-FZT.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48,57% \$@\$ TRANSPORTANDO PRODUCTOS CAMPOFRIO. PESAJE REALIZADO EN COOPERATIVA DEL CAMPO DE ARCOS DE LA FRONTERA, BASCULA MARCA SIPAC, MODELO SP, NUMERO SERIE 30908-207. CERTIFICADO VERIFICACION 20M08426-1 VALIDO HASTA 02-11-2012. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CA-02523/2012 Matrícula: 72-04GDR- Titular: SISTEMAS DE LOGISTICAS M A C S S L Domicilio: PINOSOLETE BO GIRALDINO Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 3 de Julio de 2012 Vía: A382 Punto Kilométrico: 15 Hora: 18:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTANDO 3 COLCHONES Y UN SOMIER, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, SOLO LA REPARTE, NO ES DEL TRANSPORTISTA, NI LA TRANSFORMA O ELABORA, N° DE ALBARANES DE LOS QUE EFECTUO REPARTO 676.342 Y OTRO N° 1522977 ANTERIORMENTE DE HIPERCOR SA NIF A-5003220. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02524/2012 Matrícula: 60-96HLC- Titular: FAMAGUILERA SL Domicilio: PG IND LA CECA C PRINCIPAL PARC 34 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 3 de Julio de 2012 Vía: A382 Punto Kilométrico: 7 Hora: 19:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA CHIPIONA SIN HABER REALIZADO EL PRIMER CALIBRADO DEL TACOGRAFO DIGITAL HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE 2 SEMANAS TRAS LA MATRICULACION. FECHA DE MATRICULACION 15/06/2012. CARGADO DE REMOLACHA. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02544/2012 Matrícula: 81-02DCC- Titular: SOCORRO CARMONA ROMERO Domicilio: CASTILLO SANCTI PETRI N° 20 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2012 Vía: A2002 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 12:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$@\$ NO LLEVA NINGUNA DOCUMENTACION NI LABORAL NI DE AFINIDAD, VA TRANSPORTANDO HIERROS. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00



Expediente: CA-02577/2012 Matrícula: 44-57FMY- Titular: TRANSPORTES Y REPARTOS EUROPA SUR SL Domicilio: TRITON 7 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 9 de Julio de 2012 Vía: A383 Punto Kilométrico: 0 Hora: 19:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. \$\$ TRANSPORTA PAQUETERIA EN GRUPAJE. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de la persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n, 5.ª planta, la documentación que más abajo se relaciona.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
102/2012	B11736303	JC-11 MULTIALQUILERES SL	C/ COLONIA DE CAULINA, 36 MOD. B. 11405 JEREZ DE LA FRA.
<p>DOCUMENTOS REQUERIDOS:</p> <p>Fotocopias compulsadas de los boletines de cotización a la Seguridad Social y relación nominal de trabajadores (TC2), correspondiente al mes de junio de 2012.</p> <p>Facturación emitida durante el mes de junio año 2012.</p> <p>Acreditación de los pagos correspondientes al segundo trimestre de 2012 relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).</p> <p>Documentación de control de los envíos de transporte de mercancías correspondientes al mes de junio de 2012 (Carta de Porte).</p> <p>Fotocopia compulsada de la ficha técnica con ITV en vigor de los vehículos con matrícula: 9885-FFG, 7206-FLW, 7300-FLW, 7687-FXH y 6358-FNK.</p> <p>Transferencias y/o baja de los vehículos mencionados, si las hubiera.</p> <p>Discos diagrama o, en su caso, ficheros digitales de los vehículos mencionados del mes de junio 2012.</p> <p>PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de este escrito, en la Delegación Territorial de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta (Inspección de Transportes).</p> <p>El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal y al amparo de lo establecido en los arts. 33 de LOTT y 19 del ROTT. A tal efecto se advierte que la negativa u obstrucción para el cumplimiento de cuanto se le requiere constituye falta MUY GRAVE si impide el ejercicio de la función inspectora que ahora se pretende, o infracción GRAVE si la negativa u obstrucción implicase algún obstáculo que llegara a impedir la inspección; todo ello de acuerdo con los arts. 140.6 ó 141.10 de la LOTT y art. 39 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>			

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de rehabilitación autonómica de vivienda.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a beneficiarios del Programa de Rehabilitación de Viviendas reguladas según el Decreto 395/2008, de 24 de junio, y Orden de 26 de enero de 2010, concedidas por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda al amparo del Plan de Choque por el Empleo en Andalucía (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2012).

MUNICIPIO	D.N.I	PROMOTOR	SUBVENCIÓN
CARBONEROS	26713256-K	MARTINEZ MAYORGA, IGNACIA	8.400,00
CARBONEROS	26733338-H	MARTINEZ MAYORGA, GINESA	6.000,00
CARBONEROS	26725043-D	COLLADO HUERTAS, PERFECTO	2.800,00
CARBONEROS	26734291-B	OÑA MARTINEZ, GERARDO	6.000,00
VILCHES	74.947.422-J	RUEDA BRAVO, ANTONIA	8.400,00
VILCHES	75.031904-Q	RUIZ RUIZ, MARTINA	6.000,00
VILCHES	26.174.010-X	VICO LORITE, ANA	6.000,00
VILCHES	75.044.612-M	GARZON GARZON, JUAN	3.500,00
VILCHES	26.690.588-P	LOPEZ PADILLA, TOMAS	11.060,00
VILCHES	26.729.364-Y	NAVARRO ROBLES, ANTONIO	4.400,00
VILCHES	26.729.055-L	GIL LOPEZ, BLASA	9.293,20
VILCHES	26.237.192-B	RODRIGUEZ EXPOSITO, ALFREDO	5.750,00
VILCHES	26.729.872-P	SIMON SIMON, JUAN JOSE	8.320,20
VILCHES	25.862.629-A	DIAZ MARIN, MANUEL	7.750,00
QUESADA	75.081.855-B	MARTINEZ LOPEZ, JULIA	6.953,00
QUESADA	75.002.604-H	JUSTICIA JIMENEZ, FRANCISCO	3.866,50
QUESADA	26.403.989-N	ROMERO GARCIA, DAMIAN	5.326,50
QUESADA	25.976.604-J	AMADOR LOPEZ, FRANCISCO	5.147,50
QUESADA	26.422.481-N	LOPEZ MARIN, FRANCISCO	7.723,00
QUESADA	25.889.170-W	ORTIZ ROMERO, ANTONIA MARIA	4.450,00
QUESADA	75.092.505-N	SEVILLA ASTASIO, FRANCISCO JAVIER	6.600,00
QUESADA	75.082.658-D	MARTINEZ QUIÑONES, Mª CARMEN	6.600,00
QUESADA	75.088.525-B	ESQUINAS MARTINEZ, FRANCISCA	8.250,00
QUESADA	26.448.795-Z	FERNANDEZ LOPEZ, ANGELES	5.250,00
QUESADA	75.081.855-B	MARTINEZ LOPEZ, JULIA	6.953,00
QUESADA	75.002.604-H	JUSTICIA JIMENEZ, FRANCISCO	3.866,50
QUESADA	26.403.989-N	ROMERO GARCIA, DAMIAN	5.326,50
QUESADA	25.976.604-J	AMADOR LOPEZ, FRANCISCO	5.147,50
QUESADA	26.422.481-N	LOPEZ MARIN, FRANCISCO	7.723,00
QUESADA	25.889.170-W	ORTIZ ROMERO, ANTONIA MARIA	4.450,00

Jaén, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se hacen públicas las subvenciones a promotores públicos y privados en materia de vivienda.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores privados, reguladas por la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, que serán las previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1713/2010, promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: Aura Sorihuela, S.L.  
Finalidad de la subvención: Promoción de 16 alojamientos protegidos.  
Cuantía de la subvención: 390.695,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.23.77200.43A.7.

Entidad beneficiaria: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Jaén).  
Finalidad de la subvención: Promoción de 5 viviendas en alquiler con opción a compra.  
Cuantía de la subvención: 45.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.23.74400.43A.1.

Jaén, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Luis Pérez Moreno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Segura de la Sierra (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Luis Pérez Moreno, DAD-JA-2012-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7074-AY, finca 9805, sita en calle Tavera, 21, en Segura de la Sierra (Jaén), se ha dictado Resolución de 17 de septiembre de 2012, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 31 de octubre de 2012.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá la Real Jaén. (PP. 3065/2012).*

Expediente: AAU/JA/0013/12.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial.

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de mejora de la almazara, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén), promovido por Alcalá Oliva S.A., expediente AAU/JA/0013/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 26 de octubre de 2012.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto se cita, en el término municipal de Andújar (Jaén). (PP. 3069/2012).*

Expediente: AAU/JA/0049/12

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial.

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de construcción de almazara con sistema continuo de dos fases, en el término municipal de Andújar (Jaén), promovido por Oleojándula S.L., expediente AAU/JA/0049/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 26 de octubre de 2012.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/481/AG.MA/ENP.

Interesado: Raúl Cruz Díaz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/481/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/481/AG.MA/ENP.

Interesado: Raúl Cruz Díaz.

DNI: 52628789M.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/883/G.C/ENP.

Interesado: José Ramón Millán Millán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/883/G.C/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/883/G.C/ENP.

Interesado: José Ramón Millán Millán.

DNI/NIF: 47088884H.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Diego Jesús García Hiraldo.

DNI. 74925825J.

Último domicilio conocido: Urbanización Las Joyas, 4, bloque 2, 1.º B. 29680, Estepona.

Expediente: MA/2012/558/G.C./INC.

Infracción: Leve: Art. 64.9, art. 73.1.a); leve: Arts. 64.4, 73.1.a); leve: Arts. 64.9, art. 73.1.a); leve: Arts. 64.4, 73.1.a); leve: arts. 64.3 y art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales; grave: Art. 46.3.c), art. 47.1.b.1), art. 108.1.a) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; leve: Art. 106.1.n), art. 108.1.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros. Multa: de 60,1 a 3.005,06 euros. Multa: De 60,1 a 3.005,06 euros. Multa: De 60,1 a 3.005,06 euros. Multa: De 901 hasta 45.000 euros. Multa: De hasta 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 5 de octubre de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 16 de noviembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando Resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Roberto Pastor Sánchez.

DNI: 70049176-P.

Último domicilio conocido: Camino Parcela Pantoja, 131, de Estepona (Málaga).

Expediente: MA/2012/198/AG.MA./CAZ.

Infracciones: Graves, artículo 77.9, 77.28 y 77.24 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.500,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 18 de octubre de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 16 de noviembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Manuel Herrera Navarro.

DNI: 25575844-M.

Último domicilio conocido: C/ Lepanto, 20, de la Bda. El Colmenar, Cortes de la Frontera (Málaga).

Expediente: MA/2012/648/G.C./CAZ.

Infracciones: Graves, artículo 77.7, 77.8, 77.9 y 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.800,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 22 de octubre de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 19 de noviembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las concesiones y cuantías de las ayudas individuales en el ámbito de la Consejería para el año 2012, reguladas mediante Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), en materia de personas mayores y personas con discapacidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y del apartado 3 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas por importe igual o superior a 3.000,00 euros, a Individuales de personas mayores y personas con discapacidad. Por otra parte, se indica que en cumplimiento al art. 18.3.C de la citada Ley 38/2003 y aplicando el principio de celeridad establecido en el artículo 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que las subvenciones inferiores a 3.000,00 euros se encuentran publicadas en las Resoluciones conjuntas respectivas en la página web de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

#### I N D I V I D U A L E S

##### AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.18.00.01.41.488.07.31R.8

Beneficiario: C.S.G.

Representante legal: Isabel María Gastón Rivas.

Importe: 4.792,24 euros.

Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Marcos Miguel Toledo Roldán.

Importe: 4.027,17 euros.

Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Juan Diego Toledo Andújar.

Importe: 4.055,00 euros

Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de octubre de 2012 recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, de fecha 17 de octubre de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Heladería Ruiz Ramos, S.L., contra Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación, de 17 de noviembre de 2010, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Heladería Ruiz Ramos, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 226/11.

Sentido: Archivado y Revocado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan.*

Intentada la notificación en los domicilios indicados sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan a continuación, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo (Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida), sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Empresas que se citan	Núm. de registro
Marodo, S.A. Camino Juana Vela, núm. 28, 11140, Conil de la Frontera (Cádiz)	11/230/01
Buckman Laboratories Ibérica, S.A. C/ Lo Gaiter del Llobregat, 10, 1.º, 2.ª, 08820, El Prat de Llobregat (Barcelona)	41/468/00

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 4 de diciembre de 2012, en el procedimiento de desamparo (DPAL) 353-2012-0000888-1 (EQM 1) referente a la menor C.M.L.M., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Mónica Martínez Viciano al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180079/2012.

Notificado a: Don Juan Antonio Oliver Carrillo.

Último domicilio: C/ Ermita, 14. Huéneja (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 3 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180214/2012.

Notificado a: Doña Lucía Juárez Rodríguez.

Último domicilio: C/ Goya, 16. Armilla (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 3 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180193/2012.

Notificado a: Camping Colomera Park, S.L.

Último domicilio: Ctra. Colomera-Benalúa, km 3,5, Colomera (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 5 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180059/2012.

Notificado a: Al Natur Descanso y Ocio, S.L.

Último domicilio: Ctra. Órgiva-Láujar, km 37, Busquístar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 5 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio dirigido a la interesada que se cita.*

Con fecha 9 de noviembre de 2012, se formula oficio comunicando a doña María del Pilar Gómez Cruz la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de alzada, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces, sin resultado, la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo:

En relación con el recurso de alzada formulado por usted contra Resolución de la Delegación Territorial de Granada, denegatoria de autorización de proyecto de legalización en inmueble sito en calle Juan José Clemente, s/n, de Puebla de Don Fadrique, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunico lo siguiente:

Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 5.11.2012 (RE núm. 201286200004225) en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 7.1.i) del Decreto 154/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 13 de junio de 2012).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con el 42.3.b) de la misma.

Transcurrido el mencionado plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 5 de diciembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Dolores Carmen Fernández Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Villaverde del Río (Sevilla). (PP. 250/2012).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Planta de tratamiento de vehículos fuera de uso, promovido por Autodesguace Spínola, S.L.U., en el término municipal de Villaverde del Río, Sevilla (Expte. AAU\*/SE/200/N/2011).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071-Sevilla, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Sevilla, 17 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP/2253/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 5024/07.

Fecha Resolución: 3.12.2010.

Titular: Michel Roger Pierre Villand.

T.m. (provincia): Montefrío (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2012, de la Sdad. Coop. And., Automecánica Viasur, de transformación. (PP. 3207/2012).*

«Automecánica Viasur, Sociedad Cooperativa Andaluza»; con domicilio social en Viator (Almería), Polígono Industrial La Juaida, parcela 6; y con CIF F04219945, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, comunica que la Asamblea General Extraordinaria y Universal, celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil doce de dicha sociedad, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Transformar la sociedad cooperativa «Automecánica Viasur, Sdad. Coop. And.», en sociedad limitada, con la denominación «Automecánica Viasur, S.L.».

Viator, 31 de octubre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Gato Legido.